



SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEPTIEMBRE 18 DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, Y LOS DIP. IVÁN GURROLA VEGA, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, DIP. CHINTYA MARTELL NEVÁREZ, DIP. KAREN PÉREZ HERRERA, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLIS, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁCQUEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. Nanci CAROLINA



VÁZQUEZ LUNA, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA Y DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DIO INICIO A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Diputado	Asistencia
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
PEDRO AMADOR CASTRO	Si



CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si

SECRETARIA: SON 25 DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR



VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
GERARDI VILLARREAL SOLÍS	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

SECRETARIA: SON 23 VOTOS A FAVOR., CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 11 DE



SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

SECRETARIA: SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES
SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA:

CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 001.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LA CUAL COMUNICAN INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA Y ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 11.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMUNICANDO EL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULARES Nos. 1 y 2/2018.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMUNICANDO LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DEL 1º. DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2021.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULARES Nos. 30 y 31.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO APERTURA Y CLAUSURA DEL



	SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA, APERTURA Y CLAUSURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR NÚMERO 222.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO APERTURA Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 26.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO 0007/001/2018.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2019.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. 4-8/18 I P.O. .- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN LA DECLARATORIA DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2021, ASÍ COMO INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
---	---

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL CONGRESO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE
CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: DAVID
RAMOS ZEPEDA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, ALEJANDRO
JURADO FLORES, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y ALICIA
GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A
ESTE SALÓN DE SESIONES AL CIUDADANO DOCTOR MARCO ANTONIO
GUERECA DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE RINDA SU INFORME DE LABORES
AL FRENTE DE DICHA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE
DECLARA UN RECESO, HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU
ENCARGO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.



PRESIDENTE: CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO DOCTOR MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ.
SEA BIENVENIDO DOCTOR

C. MARCO ANTONIO GÜERECA DÍAZ: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, ARQUITECTO ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES SECREARIO GENERAL DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, MAGISTRADA CUQUITA BOBADILLA, REPRESENTANTE DEL DOCTOR ESTEBAN CALDERON PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, AMIGA LICENCIADA CLAUDIA HERNÁNDEZ ESPINO SECRETARIA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DOCTOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, GENERAL BRIGADIER JEFE DE ESTADO MAYOR HOMERO MENDOZA RUIZ, COMANDANTE DE LA DECIMA ZONA MILITAR SEA BIENVENIDO, LICENCIADA MA. DE LA LUZ AZCONA SALCIDO, SUBDELEGADA DE GOBERNACIÓN Y EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS DELEGADOS FEDERALES QUE NOS ACOMPAÑAN, LICENCIADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO EXGOBERNADOR DE DURANGO GRACIAS POR SU PRESENCIA, CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LICENCIADA LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO HERNÁNDEZ FRANCO,



LICENCIADA EN INFORMÁTICA MARÍA DOLORES ROMERO COTTA, DOCTORA CLEOTILDE VAZQUEZ RODRÍGUEZ, MAESTRO JOSÉ FRANCISCO RUTIAGA VAZQUEZ Y LICENCIADO JESÚS BERMUDEZ FERNÁNDEZ, GRACIAS POR FORMAR PARTE DE ESTE EQUIPO, AGRADEZCO A LOS EXPRESIDENTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, AL LICENCIADO JESÚS MENA SAUCEDO, AL DOCTOR CARLOS GARCÍA CARRANZA Y AL MAESTRO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE, ASÍ MISMO A LOS ORGANISMOS AUTONOMOS LOS SALUDO EN NOMBRE DEL LICENCIADO JAVIER MIER MIER, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO Y DE LA LICENCIADA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE, ASÍ TAMBIÉN QUISIERA SALUDAR AL DOCTOR JOSÉ ANTONIO RINCÓN ARREDONDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL SALUDO A LOS EMPRESARIOS QUE NOS ACOMPAÑAN, QUISIERA SALUDAR TAMBIÉN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AL DOCTOR EDGAR ALÁN ARROYO CISNEROS RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, ASÍ COMO TAMBIÉN QUISIERA SALUDAR A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE MOMENTO, QUISIERA AGRADECER TAMBIÉN A LOS EXPRESIDENTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PERO ESPECIALMENTE AL LICENCIADO JAIME PÉREZ CALZADA, QUE GANÓ EL PREMIO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN EL LICENCIADO MARCIAL AGUILAR SILVA TAMBIÉN GANÓ A LOS EXPRESIDENTES QUE HAN GANADO EL PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUISIERA AGRADECER ENORMEMENTE A



LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALMENTE A LAS DE LA REGIÓN LAGUNA QUE HICIERON EL ESFUERZO DE ACOMPAÑARNOS A TODO ESTE EQUIPO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A MI ESPOSA MARÍA A MIS HIJOS MARCO ANTONIO, MARIO ALEJANDRO, A MI PADRE A MIS FAMILIARES, A MIS AMIGOS, PERO SOBRE TODO A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS HACEN EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS, AGRADEZCO SU VALIOSA PRESENCIA A ESTE PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR.

EL DÍA DE AYER 17 SEPTIEMBRE, ACUDÍ A LAS OFICINAS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES EN COMPAÑÍA DE LAS Y LOS CONSEJEROS DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A ENTREGAR UN EJEMPLAR DE ESTE INFORME Y EL DÍA DE HOY COMPAREZCO ANTE ESTA SOBERANIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 168 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO Y 22 FRACCION V DE LA LEY DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO

EL INFORME QUE HOY SE PRESENTA ESTÁ CONFORMADO POR CINCO EJES RECTORES:

1. INCLUSIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
2. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.
3. CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



4. SOCIEDAD PARTICIPATIVA.

5. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ME PERMITIRÉ PRESENTAR EL SIGUIENTE VIDEO QUE A GROSOMODO
RESUME EL CONTENIDO DE ESTE PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES.
PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL
MISMO.

(VIDEO)

DOCTOR MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ: GRACIAS, SALUDO AL
GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO
FUENTES GUEVARA, JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DECIMA ZONA,
BIENVENIDO, EL EQUIPO QUE CONFORMAMOS LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS HEMOS PRIORIZADO NUESTROS
ESFUERZOS EN PROTEGER Y DEFENDER A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS
PERMANENTES QUE BUSCAN CONCIENTIZAR, SENSIBILIZAR PERO
SOBRE TODO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS
DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN, EN LA BÚSQUEDA DE
NUEVAS Y MEJORES SOLUCIONES QUE PERMITAN PROTEGER SUS
DERECHOS FUNDAMENTALES, GARANTIZAR LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES Y PROMOVER EL RECHAZO A TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA., RECONOCEMOS QUE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER ATENTA CONTRA TODA LA SOCIEDAD,
VULNERANDO SUS INSTITUCIONES.



ES POR ESO QUE, ANTE LAS SOLICITUDES DE ALERTA DE GÉNERO PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA COMISIÓN ESTATAL FUE LA PRIMERA INSTANCIA EN ASUMIR EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE NUESTRAS MUJERES Y NIÑAS, A TRAVÉS DE LA FIRMA DE UN PACTO; DONDE SE INVITABA A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN A SUMAR ESFUERZOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FOMENTAR UNA NUEVA CULTURA DE RESPETO A LAS MUJERES Y NIÑAS.

VALE LA PENA MENCIONAR QUE ESTA CAMPAÑA QUE SURGIÓ AQUÍ EN DURANGO, ESTÁ SIENDO REPLICADA POR MIS COMPAÑEROS DE LAS COMISIONES DE AGUASCALIENTES Y BAJA CALIFORNIA. ASÍ TAMBIÉN QUIERO DECIRLES QUE LOS TRES PRINCIPALES CARGOS QUE TIENE LA COMISIÓN SON DIRIGIDOS POR MUJERES. HAY QUE PREDICAR CON EL EJEMPLO, LA CAMPAÑA SEAMOS DERECHOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SURGE COMO UNA ESTRATEGIA, QUE BUSCA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROPONIENDO NUEVAS SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL TRABAJO INFANTIL, LA DESERCIÓN ESCOLAR, LA VIOLENCIA ESCOLAR, LA OBESIDAD Y EL EMBARAZO ADOLESCENTE; SITUACIONES QUE PERMITEN QUE SE SIGA ESE CICLO DE VIOLENCIA Y DE POBREZA.

EXHORTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, AQUÍ PRESENTE SOBRE TODO AL PERSONAL DOCENTE QUE DENTRO DEL AULA FOMENTEN UNA EDUCACIÓN CON VALORES HUMANISTAS IMPULSANDO LA



FRATERNIDAD, LA INCLUSIÓN, LA CONVIVENCIA, LA IGUALDAD Y SOBRE TODO EL RECHAZO A TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA; LO CUAL SIN DUDA, REPERCUTIRÁ EN LA FORMACIÓN DE NUEVAS GENERACIONES DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y COMO UNA ALTERNATIVA EFICAZ PARA BAJAR LA INCIDENCIA DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS PADRES DE FAMILIA EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TIENEN LA GRAN RESPONSABILIDAD DE EDUCAR CON PRINCIPIOS Y VALORES; DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE COORDINAR ESFUERZOS CONJUNTAMENTE.

ME PERMITO PRECISAR QUE EL MEJOR MEDIO DE PREVENCIÓN PARA ESTA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES LA COMUNICACIÓN, LA CONFIANZA Y EL ENTENDIMIENTO ENTRE PADRES E HIJOS.

ESTE MES DE SEPTIEMBRE, LANZAREMOS LA TERCERA CAMPAÑA INSTITUCIONAL “YO SOY CAPAZ” QUE BUSCA IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL ES UNA DEMANDA DE VARIAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS,

PARA CONCRETAR ESTA CAMPAÑA PRIMERAMENTE NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SERIE DE ACCIONES, COMO FUE LA



MODIFICACIÓN A NUESTRAS INSTALACIONES PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDAN A LA COMISIÓN.

EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA Y NO PODÍAMOS EXIGIR EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD A TERCEROS, SI ANTES NOSOTROS MISMOS NO PONÍAMOS EL EJEMPLO, PORQUE ESTOY SEGURO QUE LAS PALABRAS CONVENCEN, PERO EL EJEMPLO ARRASA.

ASÍ TAMBIÉN NOS DIMOS A LA TAREA DE CONFORMAR EL MECANISMO ESTATAL INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO UN INSTRUMENTO QUE PERMITA CONSOLIDAR LOS AVANCES LEGALES Y TRANSFORMARLOS EN REALIDADES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PIDO A LAS EMPRESARIAS Y EMPRESARIOS QUE SE UNAN A ESTA CAMPAÑA DE INCLUSIÓN, TRASFORMANDO SUS NEGOCIOS EN LUGARES ACCESIBLES E INCLUYENTES, YA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES SOMOS BUENOS CONSUMIDORES Y AHORA CON LA NUEVA RUTA AZUL IMPULSADA POR DIF ESTATAL, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUENTAN CON MAYOR FACILIDAD DE TRASLADO PARA LLEGAR A SUS NEGOCIOS, AUMENTANDO EL NÚMERO DE POSIBLES CONSUMIDORES. CRÉANME QUE TODOS SALIMOS GANANDO. SEGUIREMOS TRABAJANDO A FAVOR DE LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, COMO LOS ADULTOS MAYORES,



JÓVENES, ÍNDÍGENAS, MIGRANTES, INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL. LO CUAL ES Y SERÁ UNA PRIORIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN QUE YO DIRIJO.

LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PROTEGE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS NO JURISDICCIONALES POR ACCIONES Y OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE PERIODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON 1,129 QUEJAS. DE LAS CUALES 51 % DE ESTAS QUEJAS ESTÁN VINCULADAS A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE AHÍ LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, YA QUE ACTUALMENTE EL PROFESIONALISMO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, NO SÓLO IMPLICA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, SINO LA FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES QUE FOMENTEN Y GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ESTADO DE DERECHO.

DE LAS 1,129 QUEJAS, EL 45% CORRESPONDEN A SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, 40% A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y 15% A SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES.

EL PRINCIPAL CONCEPTO DE VIOLACIÓN SEÑALADO EN LAS QUEJAS ES FALTAR A LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y



EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES CON 497 CASOS, LO QUE REPRESENTA CASI EL 40% DEL TOTAL DE LOS HECHOS SEÑALADOS.

POR LO QUE EXHORTO DE MANERA RESPETUOSA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AQUÍ PRESENTES A REALIZAR NUESTRAS ACTIVIDADES CON APEGO A LA LEGALIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PARTIENDO DEL PRINCIPIO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SÓLO ESTAMOS FACULTADOS A REALIZAR LO QUE LA LEY NOS PERMITE, AL CONTRARIO DE LA CIUDADANÍA QUE PUEDE HACER TODO CON EXCEPCIÓN DE LO QUE ESTÁ PROHIBIDO POR LA LEY.

EN ESTE AÑO SE CONCLUYERON 1,051 EXPEDIENTES, SIENDO LAS TRES PRINCIPALES CAUSAS LA FALTA DE INTERÉS DEL QUEJOSO, LA INCOMPETENCIA REMITIDOS A LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, O POR HABERSE SOLUCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA; EN ESTA ADMINISTRACIÓN SE HA PRIVILEGIADO LA CONCILIACIÓN COMO UN MEDIO EFICAZ PARA SOLUCIONAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL.

SE FORMULARON 7 PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ASÍ TAMBIÉN SE EMITIERON 20 RECOMENDACIONES, 9 A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, 3 A LA SECRETARÍA DE SALUD, 3 A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, 3 A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



DE DURANGO, 2 A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y 1 A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS.

DE LAS 20 RECOMENDACIONES SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 49 VÍCTIMAS, 22 HOMBRES, 19 MUJERES, 6 MENORES DE EDAD VARONES Y 2 MENORES DE EDAD MUJERES.

DE LAS 20 RECOMENDACIONES EMITIDAS, 19 FUERON ACEPTADAS Y SÓLO UNA FUE RECHAZADA.

DE LAS RECOMENDACIONES ACEPTADAS SE DESPRENDEN 111 PUNTOS RECOMENDATORIOS, DONDE EL 38% SE ENCUENTRAN PARCIALMENTE CUMPLIDOS, 35% CUMPLIDOS Y 27% INCUMPLIDOS.

ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDOS QUE LA MEJOR FORMA DE PREVENIR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS ES A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ESTE AÑO SE CAPACITÓ A 6,077 SERVIDORES PÚBLICOS:

- EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PÚBLICA SE CAPACITARON A 2,575
- EN EL ÁMBITO DE SALUD SE CAPACITARON A 1,092
- EN EDUCACIÓN SE CAPACITARON 1,313 DOCENTES

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN VERDAD DESEMPEÑAN UN PAPEL MUY IMPORTANTE DENTRO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS



HUMANOS, YA QUE ELLOS DIFUNDEN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR NUESTRA INSTITUCIÓN.

ES POR ESO QUE QUIERO AGRADECER ENORMEMENTE SU APOYO, EN VERDAD MUCHAS GRACIAS. A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS LA CREACIÓN DE PUENTES DE COMUNICACIÓN CON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, PODERES Y SECTORES DE LA POBLACIÓN ES UNA TAREA INDISPENSABLE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANA. PARA CONSOLIDAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS SE FIRMARON 5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE BUSCAN SOBRE TODO CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, COMO UNA MEDIDA EFICAZ Y EFICIENTE DE PREVENCIÓN DE FUTURAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

COMO PARTE DEL CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE DURANGO SE TIENE COBERTURA AL 100% EN LAS CUATRO DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AGRADEZCO Y VALORO EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PILAR FUNDAMENTAL EN EL TRABAJO DE LA CEDH; LOS INVITO A QUE SIGAMOS TRABAJANDO CONJUNTAMENTE POR EL RESPETO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN TODO NUESTRO ESTADO.



LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE GOBERNADORES LA (CONAGO) SE REUNIERON POR PRIMERA VEZ, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS OMBUDSPERSON DEL PAÍS, A RAÍZ DE LA LAMENTABLE PÉRDIDA DEL COMPAÑERO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. LOS COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN FUERON RESPALDADOS Y AVALADOS POR TODOS LOS GOBERNADORES DEL PAÍS CON LA ESPERANZA DE QUE NO VUELVAN A SUCEDER ESTOS LAMENTABLES HECHOS.

SE GARANTIZÓ EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN AL DAR RESPUESTA A 221 SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA, LO QUE REPRESENTÓ UN INCREMENTO DE CASI MIL POR CIENTO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR. QUISIERA AGRADECER A ALMA LÓPEZ DE LA TORRE, TODO EL APOYO QUE HEMOS RECIBIDO, DEBIDO AL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE LOGRÓ EQUIPAR CON UN VEHÍCULO NUEVO A LA SEGUNDA VISITADURÍA EN GÓMEZ PALACIO; ESTE AÑO EL COMPROMISO ES EQUIPAR A LA TERCERA VISITADURÍA EN SANTIAGO PAPASQUIARO.

EN EL 2018 ES UN AÑO MUY ESPECIAL PARA TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTE EQUIPO QUE ES LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, YA QUE CELEBRAMOS EL 25 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN. AGRADEZCO EL APOYO DE LOS EXPRESIDENTES DE LA COMISIÓN QUE CON SU PRESENCIA EN



LOS EVENTOS DEL 25 ANIVERSARIO FUERON UN CLARO MENSAJE DE UNIDAD Y FORTALECIMIENTO A ESTA NOBLE Y GRAN INSTITUCIÓN, QUE ES LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, GRACIAS SEÑORES PRESIDENTES.

CONCLUYO QUE ESTE FUE UN AÑO DE MUCHO TRABAJO, PERO TAMBIÉN DE MUCHAS SATISFACCIONES, SABER QUE PODEMOS GENERAR CAMBIOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y GARANTIZAR LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS PROTEGIENDO SUS DERECHOS HUMANOS ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD, PERO TAMBIÉN A LA VEZ ES UN GRAN HONOR. INVITO A TODAS Y TODOS A SEGUIR TRABAJANDO A FAVOR DE LAS CAUSAS MÁS NOBLES DE LA SOCIEDAD Y EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DURANGO QUE TODOS QUEREMOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS, QUE AMABLES..

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DOCTOR MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ.

PRESIDENTE: SE DESIGNA EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: DAVID RAMOS ZEPEDA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, ALEJANDRO JURADO FLORES, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, PARA QUE ACOMPAÑEN AL CIUDADANO DOCTOR MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO, MUCHAS FELICIDADES DOCTOR



PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO, HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCARGO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN;

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.

El suscrito diputado, Otniel García Navarro, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Octava Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I,



de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La unión de esfuerzos por parte de diversas fuerzas políticas, representa una de las herramientas que consolidan la gobernabilidad en los órganos parlamentarios.

Las coaliciones legislativas o parlamentarias no son extrañas en el actuar diario de nuestro país o en particular en Durango, pero dichos esfuerzos de colaboración se han realizado sin contar con un marco normativo, es decir, son coaliciones “de facto”.

Esta figura no solo ayuda a generar mayorías estables, sino también para articular demandas hacia otros Poderes u órganos de gobierno y en su caso alcanzar soluciones.

Actualmente, en nuestro país han alcanzado mayor desarrollo legal y constitucional las coaliciones electorales y hasta hace poco se reconoció constitucionalmente la figura de Gobierno de Coalición, sin embargo, diversos congresos locales han establecido en sus normas orgánicas la posibilidad de formar *coaliciones parlamentarias o legislativas*, como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DE LA FIGURA DE COALICIONES PARLAMENTARIAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
ESTADO	ARTICULADO	OBSERVACIONES
AGUASCALIENTES LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DELESTADO DE AGUASCALIENTES	ARTÍCULO 38.- Los grupos parlamentarios son las formas de organización que podrán adoptar los Diputados con igual afiliación política o de partido, a efecto de encauzar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el seno del Congreso del Estado, para coadyuvar al eficaz desarrollo del proceso legislativo. El Grupo Parlamentario se integrará con un mínimo de dos Diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político que cuente con Diputados en el Congreso del Estado. En caso de que algunos partidos políticos cuenten tan sólo con un Diputado, éstos se ubicarán, si así lo desean, en un grupo denominado mixto. ARTÍCULO 45.- Los Diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario sin integrarse a	- La legislación no contempla la denominación de <i>coalición legislativa</i>, sino la de <i>grupo parlamentario mixto</i>, el cual puede integrarse con aquellos diputados, cuyos partidos hayan obtenido una sola diputación, o aquellos que no pertenezcan o dejen de pertenecer a su grupo parlamentario. - Los grupos parlamentarios mixtos pueden participar con voz



	otro existente, podrán integrarse en un grupo mixto, debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores y apoyándolos, conforme a las posibilidades del Congreso del Estado, para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular. ARTÍCULO 46.- En la Junta de Coordinación Política intervendrán todas las fuerzas políticas representadas en la Legislatura y se conformará por un Presidente, un Secretario y los vocales que resulten. Participarán con voz y voto tres Diputados de la primera fuerza política, dos Diputados de la segunda fuerza política, y un Diputado de la tercera fuerza política. Participarán sólo con voz, un Diputado representante de cada una de las fuerzas políticas restantes. La determinación de la fuerza política se realiza en orden progresivo en relación al número de Diputados con que cada partido cuente en el Congreso del Estado, pero tratándose de un Grupo Parlamentario Mixto, se determinará sumando el número de diputados que lo integran. En caso de existir dos o más fuerzas políticas con igual número de diputados en la Legislatura, el criterio de desempate será con base al número de votos totales que obtuvo cada Partido Político en la más reciente elección ordinaria de Diputados Locales, si se trata de un Grupo Parlamentario Mixto, se tomará en cuenta la sumatoria de los votos que obtuvieron quienes lo integran. Los diputados que contendieron como candidatos independientes, participarán en la Junta de Coordinación Política sólo con voz, salvo que se integren a un Grupo Parlamentario Mixto, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en los párrafos anteriores del presente Artículo.	y voto en la Junta de Coordinación Política.
BAJA CALIFORNIA LEY ORGÁNICA DEL	ARTICULO 18. Son derechos de los Diputados: II. Formar parte de un Grupo	• Se conforma con los diputados que tengan



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA	Parlamentario y/o Coalición Legislativa; ARTICULO 30. La Coalición Legislativa es el órgano que se conforma del acuerdo de los diputados con representación en el Congreso del Estado, con la finalidad de dar seguimiento y representación a sus plataformas, principios y acuerdos en beneficio de los intereses de la ciudadanía Se conformará en la segunda sesión ordinaria de la Legislatura entrante, presentando ante la Presidencia del Congreso para la declaratoria correspondiente, la siguiente documentación: A) Acta de constitución de la Coalición Legislativa debidamente firmada por todos los integrantes; B) Declaración de principios; C) Agenda común; D) Programa de trabajo; E) Representación; F) Forma de gobierno; G) Responsabilidades y derechos. La Coalición Legislativa se tendrá como un solo órgano legislativo; su representación recae en un titular que se denominará Coordinador General, que asumirá el espacio que corresponda ante la Junta de Coordinación Política, teniendo voz y voto, tendrá además un vicecoordinador y tres secretarios que auxiliarán en las diversas tareas que se encomienden. La Coalición Legislativa dispondrá, como si se tratase de un solo Grupo Parlamentario, de los espacios adecuados, asesores, personal y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo al número de sus integrantes. ARTICULO 31. Corresponde a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, Coaliciones	representación en el Congreso. - La <i>coalición legislativa</i> será considerada como un solo grupo parlamentario. - Para su conformación se deberá presentar la documentación de ley, en la segunda sesión ordinaria de la legislatura entrante. - Participan con voz y voto en la JUCOPO.
--------------------------------------	---	---



	Legislativas y a los Diputados de partidos políticos que cuenten con un escaño en el Congreso, realizar las tareas de coordinación con la Mesa Directiva del Congreso del Estado, así como las siguientes atribuciones: I. Proponer a los Diputados de su Grupo Parlamentario o Coalición Legislativa en los cargos y Comisiones que se derivan de esta Ley; II. Informar a la Junta de Coordinación Política de la sustitución de Diputados pertenecientes a su Grupo Parlamentario y/o Coalición Legislativa en las diversas Comisiones; III. Asistir a las reuniones de las sesiones de la Junta de Coordinación Política para considerar, conjuntamente, las acciones específicas que propicien el mejor desarrollo de las labores legislativas; y IV. Presentar ante la Junta de Coordinación Política las propuestas de los integrantes de sus Grupos Parlamentarios y/o Coaliciones Legislativas, para elaborar la Agenda Legislativa Básica del Plan, de conformidad con los procedimientos y plazos previstos en esta Ley y el Reglamento. ARTICULO 32. Cuando un partido político cambie de denominación, el Grupo Parlamentario o Coalición Legislativa respectivos también cambiará su denominación, comunicándolo a la Mesa Directiva, para que ésta informe al Pleno del Congreso. ARTICULO 33. En el caso de que un Grupo Parlamentario o Coalición Legislativa se disuelva por decisión de sus integrantes, se informará a la Mesa Directiva para que ésta informe al Pleno del Congreso. En el caso de que la disolución se presente por no reunir los requisitos establecidos en el Artículo 28 y 30 de la presente Ley, la Mesa Directiva lo informará al Pleno del Congreso.	
CHIHUAHUA LEY ORGÁNICA DEL	ARTÍCULO 40. Las diputadas y diputados, además de los otorgados expresamente por la Constitución	• Las <i>coaliciones parlamentarias</i>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Política del Estado y otros ordenamientos legales, tendrán los derechos siguientes: II. Formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición. ARTÍCULO 56. Dos o más partidos políticos representados en el Congreso podrán conformar una coalición parlamentaria, respetando la representación de cada uno como partido ante los órganos del Congreso. El documento de su constitución se entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva, previamente a la aprobación de la Agenda Legislativa, y contendrá por lo menos lo siguiente: I. La voluntad de constituirse en coalición parlamentaria, así como el nombre de sus integrantes. II. Partidos políticos que la integran. III. Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado como coordinadora o coordinador de la coalición. ARTÍCULO 57. La conformación de las coaliciones parlamentarias tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: I. Presentar iniciativas en conjunto. II. Establecer e impulsar puntos comunes de agenda legislativa. ARTÍCULO 61. La Junta de Coordinación Política estará integrada por quienes coordinen los grupos o coaliciones parlamentarios, por las o los diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las o los diputados independientes, por quien presida la Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores; todos con derecho a voz y voto, con excepción de estos dos últimos, que solo tendrán voz. ARTÍCULO 62. Será presidida, de manera alternada, cada año legislativo,	podrán conformarlas dos o más partidos políticos representados en el Congreso. • Presentarán la documentación de ley previo a la aprobación de la Agenda Legislativa, • El coordinador de la coalición parlamentaria puede presidir la JUCOPO.
---	---	---



	por las o los coordinadores de los grupos o coaliciones parlamentarios. El orden anual para presidir la Junta de Coordinación Política será acordado por los integrantes de la misma, considerando de manera prioritaria a los partidos políticos que por sí mismos representen la primera y segunda fuerza política.	
CIUDAD DE MÉXICO	Artículo 4. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por: LIV. Coalición Parlamentaria. Unión entre dos o más grupos parlamentarios cuyos partidos políticos conformen un gobierno de coalición, la cual será de carácter permanente y tendrá como fin impulsar la agenda legislativa establecida en el Programa y Convenio del Gobierno de Coalición. Artículo 36. El Grupo Parlamentario se integra de la siguiente manera: III. Cuando de origen existan Diputadas o Diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos y que no alcancen el número mínimo para constituir un Grupo Parlamentario, podrán asociarse a efecto de conformar una Coalición Parlamentaria con la denominación que acuerden previamente y siempre que la suma de sus integrantes sea mayor a dos; IV. La Coalición Parlamentaria podrá constituirse a partir del día siguiente a la conformación de la Junta, mediante convenio suscrito por las y los Diputados integrantes. Ésta se equiparára respecto de los derechos, beneficios y/o prerrogativas que esta ley les otorga a un Grupo Parlamentario; V. Para los efectos anteriores deberá comunicar su constitución a la Junta, quien lo hará del conocimiento del Pleno en la sesión ordinaria posterior a la comunicación; VI. Las Coaliciones Parlamentarias tendrán acceso a los derechos, beneficios y/o prerrogativas, una vez que los Grupos Parlamentarios hayan ejercido los suyos, y Artículo 43. Las Coaliciones Parlamentarias son asociaciones que procuran la gobernabilidad y	Puede ser constituida: • Entre distintos Grupos Parlamentarios; • Entre un Grupo Parlamentario y uno o más Diputados que no pertenecen a un Grupo y/o partido político, y • Entre mínimo tres Diputados que no pertenecen a un Grupo Parlamentario y/o partido político. • Podrá constituirse a partir del día siguiente a la conformación de la Junta, mediante convenio suscrito por las y los Diputados integrantes.



	funcionamiento del Congreso, así como una mejor organización del trabajo legislativo. Se pueden establecer: I. Entre distintos Grupos Parlamentarios; II. Entre un Grupo Parlamentario y uno o más Diputados que no pertenecen a un Grupo y/o partido político, y III. Entre mínimo tres Diputados que no pertenecen a un Grupo Parlamentario y/o partido político. Las Coaliciones entre distintos Grupos Parlamentarios solo podrán constituirse en caso de Gobierno de Coalición.	
--	--	--

Podemos afirmar que el reconocimiento legal de la figura de coaliciones legislativas representa un desarrollo del derecho constitucional de asociación política, es decir, los representantes electos pueden optar por unirse a otras fuerzas políticas para alcanzar determinado fin.

No basta con formar coaliciones para participar en el proceso electoral, ya que dicha unión es perentoria, es infructuosa, pues que diversos partidos hagan juntos campaña y una vez alcanzado el triunfo electoral no caminen de la misma forma, impide la consolidación de las propuestas presentadas en la etapa de proselitismo.

La unión de esfuerzos electorales debe continuarse con la unión de esfuerzos legislativos, debe existir pues, mayor compromiso y formalidad a la hora de buscar el voto, que la sociedad sepa que la suma de esfuerzos en campaña va a continuar en el ejercicio del poder.

Insistimos en que no resulta extraño esta figura, siempre ha existido la coalición legislativa pero siempre ha estado sujeta a arreglos y circunstancias políticas específicas.

No se trata tampoco de forzar acuerdos, sino simplemente, si en lo electoral nos unimos, en el ejercicio del poder honramos esos compromisos con la sociedad. Se trata de convertir el pragmatismo electoral, en una verdadera eficiencia legislativa que seguramente se verá reflejada en acuerdos traducidos en el perfeccionamiento de instrumentos jurídicos que fortalezcan el marco legal de la sociedad duranguense.

La pluralidad política que hoy vive Durango requiere nuevas figuras legales para el ejercicio de gobierno, y no solo del Poder Ejecutivo, sino también del poder que representa la diversidad de formas de pensar, es decir el Poder Legislativo.

Si establecemos la posibilidad de constituir coaliciones parlamentarias, daremos equilibrio y constancia al ejercicio legislativo. Qué mejor que contemos con un marco jurídico por medio del cual se unan esfuerzos a fin de alcanzar mejores resultados.

No basta con tener una mayoría suficiente, que puede tornarse como inestable, más vale construir un andamiaje legal que permita mayorías estables, las cuales generan mejores resultados y dan certeza en la interlocución con otros poderes y órganos de gobierno. Es, en resumen, un pacto de gobernabilidad.



Durango no puede quedarse atrás en establecer figuras que permitan una mejor democracia, de ahí la necesidad de esta reforma orgánica.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de:

DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan los artículos 47 BIS y 47 TER y se reforman los artículos 50, 86 y 159; todos ellos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 47 BIS. La coalición parlamentaria es una forma de organización que se constituye por el acuerdo entre los diputados con o sin afiliación partidista, con la finalidad de impulsar acuerdos, principios y una agenda legislativa coincidentes, en beneficio de los ciudadanos del estado.

Para su constitución, deberá presentarse la siguiente documentación durante la primera sesión de la nueva Legislatura:

- I. Acta constitutiva que contenga lo siguiente:
 - a) Denominación.
 - b) Manifestación de la voluntad de sus integrantes de pertenecer a la coalición.
 - c) Agenda legislativa en común.
 - d) Nombre del diputado que haya sido electo coordinador.

La coalición parlamentaria se tendrá como una sola forma de organización y contará con los mismos derechos que esta ley otorga a los grupos parlamentarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el número de sus integrantes.

ARTÍCULO 47 TER. Las coaliciones parlamentarias podrán constituirse:

- I. Entre distintos Grupos Parlamentarios;
- II. Entre un Grupo Parlamentario y uno o más Diputados que no pertenecen a un



Grupo o partido político, y

- III. Entre mínimo tres Diputados que no pertenecen a un Grupo Parlamentario o partido político.

ARTÍCULO 50. Las formas de organización parlamentaria, dispondrán de locales adecuados en las instalaciones del Congreso del Estado; los grupos parlamentarios, las coaliciones parlamentarias y las comisiones dispondrán de un Secretario Técnico, asesores, personal de apoyo y los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a las posibilidades y el presupuesto del Congreso.

ARTÍCULO 86. En la segunda sesión de la Legislatura y para todo el ejercicio constitucional, la asamblea elegirá por mayoría absoluta y mediante votación por cédula, el órgano de gobierno interior denominado Junta de Gobierno y Coordinación Política, integrado por un Presidente, que será el coordinador del grupo parlamentario o coalición parlamentaria que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta de Diputados del Congreso; dos secretarios, uno de grupo o coalición mayoritario y otro de la primera minoría y dos vocales que corresponderán a Diputados del grupo parlamentario o coalición parlamentaria mayoritarios y de la segunda minoría respectivamente.

.....

.....

En el caso de las coaliciones parlamentarias, la prelación se determinará de acuerdo al número de diputados que la integran y en su caso, a la suma de la votación que éstos hayan obtenido por sí mismos en la última elección de Diputados de representación proporcional.

En caso de que ningún grupo o coalición parlamentaria se encuentre con mayoría absoluta, la responsabilidad de presidir la Junta tendrá una duración anual; esta encomienda se desempeñará sucesivamente por los coordinadores de las representaciones parlamentarias en orden decreciente al número de legisladores que la integren, siempre y cuando cuenten por lo menos con el veinte por ciento del número total de Diputados de la Legislatura

.....

.....

- I.
II.
III.



IV.

ARTÍCULO 159.

.....

I.

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII.

VIII.

IX.

X. Coordinar la debida actualización de la información pública, sin menoscabo de la que conforme a la ley deba ser difundida de oficio por conducto de la Unidad correspondiente, apoyándose para el cumplimiento de sus atribuciones en la utilización de un portal oficial de internet, que contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) Integración de la Legislatura, Junta de Gobierno y Coordinación Política, formas de representación parlamentaria y Mesa Directiva;
- b) Historial de la conformación de las Legislaturas anteriores;
- c) Estructura Orgánica del Congreso;
- d) Directorio de los servidores públicos;
- e) Agenda Legislativa;
- f) Calendario de Sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de reuniones de Comisión;
- g) Videoteca de las sesiones;
- h) Códigos, leyes, decretos, acuerdos y reglamentos;
- i) Iniciativas y Dictámenes;
- j) Registro de las votaciones por asunto;
- k) Estadísticas de participación por diputado, por coalición parlamentaria y por grupo parlamentario;
- l) Eventos y convocatorias;
- m) Calendarización de los foros y consultas públicas, así como los medios para la recepción de propuestas;
- n) Comunicados de prensa;
- o) Vínculo a las redes sociales, que permitan la comunicación interactiva con los ciudadanos;
- p) Buzón electrónico de quejas y sugerencia, y,



q) Los demás elementos que resulten necesarios a la difusión de la información oficial del Congreso;

XI.
XII.
XIII.
XIV.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las coaliciones parlamentarias que se conformen en la presente Legislatura, deberán constituirse al iniciar el nuevo periodo ordinario de sesiones, posterior a la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- En el caso de constituirse coaliciones parlamentarias en la presente Legislatura y durante la sesión ordinaria siguiente a la constitución de las mismas, la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política deberá modificarse conforme a lo dispuesto en el presente decreto.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a los 17 días del mes de septiembre de 2018.

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA
COMPAÑEROS LEGISLADORES. DE QUÉ SIRVE UNA ALIANZA
ELECTORAL SI EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO NO SE DA
SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADO SOLICITANDO DE MANERA MUY
RESPETUOSA AL PÚBLICO GUARDAR SILENCIO, PUESTO QUE EL
DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO ESTÁ HACIENDO USO DE LA
TRIBUNA, MUCHAS GRACIAS.

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA
COMPAÑERAS LEGISLADORES DE QUÉ SIRVE UNA ALIANZA ELECTORAL
SI EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO NO SE DA SEGUIMIENTO A
LAS PROPUESTAS EN CONJUNTO. DE QUÉ SIRVE UNA COALICIÓN
DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL SI ÉSTA NO SE TRADUCE EN UNA
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EN UNA AGENDA POLÍTICO-
LEGISLATIVA EN COMÚN, SI UNA ALIANZA ELECTORAL NO SE
MATERIALIZA EN EL TRABAJO, EN EQUIPO A LA HORA DE GOBERNAR,
ASÍ COMO EN ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS
ESTAREMOS ANTE EL PRAGMATISMO POLÍTICO PURO QUE SÓLO
BENEFICIA A LAS CÚPULAS DE PARTIDO, ES DECIR ALIANZAS
SOLAMENTE ELECTORALES, LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN YA SON
UNA REALIDAD EN NUESTRO PAÍS AL ESTAR CONTEMPLADOS EN LA
FRACCIÓN 10º SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY FUNDAMENTAL,
SIN DUDA ESTA DEMOCRACIA VIENE A FORTALECER LA PLURALIDAD



POLÍTICA EN MÉXICO, EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO TAMBIÉN ES NECESARIO ESTABLECER FIGURAS PARLAMENTARIAS QUE AYUDEN A CONSTRUIR MAYORÍAS, ESTABLES PARA ASÍ LOGRAR LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS REFORMAS REQUERIDAS ANTE ESTA NUEVA REALIDAD POLÍTICA QUE VIVIMOS, ES EL CASO DE LAS COALICIONES PARLAMENTARIAS UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN QUE HOY PROPONGO INCLUIR EN EL MARCO JURÍDICO ORGÁNICO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA UNIÓN DE ESFUERZOS POR PARTE DE DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTA UNA DE LAS HERRAMIENTAS QUE CONSOLIDAN LA GOBERNABILIDAD EN LOS ÓRGANOS PARLAMENTARIOS. LAS COALICIONES LEGISLATIVAS O PARLAMENTARIAS NO SON EXTRAÑAS EN EL ACTUAR DIARIO DE NUESTRO PAÍS O EN PARTICULAR EN DURANGO, PERO DICHOS ESFUERZOS DE COLABORACIÓN SE HAN REALIZADO SIN CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO, ES DECIR SON COALICIONES DE FACTO, ESTA FIGURA NO SÓLO AYUDA A GENERAR MAYORIAS ESTABLES SINO TAMBIÉN PARA ARTICULAR DEMANDAS HACIA LOS OTROS PODERES U ÓRGANOS DE GOBIERNO EN SU CASO TAMBIÉN PARA ALCANZAR SOLUCIONES. ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS HAN ALCANZADO MAYOR DESARROLLO LEGAL Y CONSTITUCIONAL LAS COALICIONES ELECTORALES Y HASTA HACE POCO SE RECONOCIÓ CONSTITUCIONALMENTE LA FIGURA DE GOBIERNO DE COALICIÓN. SIN EMBARGO, DIVERSOS CONGRESOS LOCALES HAN ESTABLECIDO EN SUS NORMAS ORGÁNICAS LA POSIBILIDAD DE FORMAR COALICIONES PARLAMENTARIAS O LEGISLATIVAS, TALES SON LOS CASOS DE



ESTADOS COMO AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA Y ESTADO DE MÉXICO. NO BASTA CON FORMAR COALICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL, YA QUE DICHO UNIÓN ES PERENTORIO, ES INFRUCTUOSA, PUES QUE DE DIVERSOS PARTIDOS HAGAN JUNTOS UNA CAMPAÑA Y UNA VEZ ALCANZADO EL TRIUNFO ELECTORAL NO CAMINEN DE LA MISMA FORMA IMPIDE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PROSELITISMO O EN CAMPAÑA. LA UNIÓN DE ESFUERZOS ELECTORALES SE DEBE DE CONTINUAR CON LA UNIÓN DE ESFUERZOS LEGISLATIVOS DEBE EXISTIR PUES MAYOR COMPROMISO Y FORMALIDAD A LA HORA DE BUSCAR EL VOTO QUE LA SOCIEDAD SEPA QUE LA SUMA DE ESFUERZOS EN CAMPAÑA VA A CONTINUAR EN EL EJERCICIO DEL PODER. LA PLURALIDAD POLÍTICA QUE HOY VIVE DURANGO REQUIERE NUEVAS FIGURAS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE GOBIERNO Y NO SÓLO DEL PODER EJECUTIVO, SINO TAMBIÉN DEL PODER QUE REPRESENTA LA DIVERSIDAD DE FORMAS DE PENSAR, ES DECIR EL PODER LEGISLATIVO. SI ESTABLECEMOS LA POSIBILIDAD DE CONSTITUIR COALICIONES PARLAMENTARIAS DAREMOS EQUILIBRIO CONSTITUCIONAL, LEGAL A TODO EL TRABAJO QUE SE HACE EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE MEJOR QUE CONTEMOS CON UN MARCO JURÍDICO ADECUADO POR MEDIO DEL CUAL SE UNAN ESFUERZOS A FIN DE ALCANZAR MEJORES RESULTADOS, NO BASTA CON TENER UNA MAYORÍA SUFICIENTE QUE PUEDA TORNARSE COMO INESTABLE, MÁS VALE CONSTRUIR UN ANDAMIAJE LEGAL QUE PERMITA MAYORÍAS ESTABLES, LAS CUALES GENEREN MEJORES RESULTADOS Y DEN



CERTEZA EN LA INTERLOCUCIÓN CON OTROS PODERES Y CON OTROS
ÓRGANOS DE GOBIERNO, EN RESUMEN UN PACTO DE
GOBERNABILIDAD, DURANGO NO PUEDE QUEDARSE ATRÁS EN
ESTABLECER FIGURAS QUE PERMITAN UNA MEJOR DEMOCRACIA, DE
AHÍ LA NECESIDAD DE ESTA REFORMA ORGÁNICA QUE HOY PONGO A
SU CONSIDERACIÓN, EN EL CUAL PROPONGO REFORMAR Y ADICIONAR
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, PARA INCLUIR COMO UN DERECHO DE LOS
LEGISLADORES DE LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS LA POSIBILIDAD
DE CONSTITUIR COALICIONES PARLAMENTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO
EXISTAN PRINCIPIOS, PROYECTOS DE AGENDAS LEGISLATIVAS EN
COMÚN, QUE BUSQUEN EN TODO MOMENTO BENEFICIOS PARA LA
CIUDADANÍA, POR ESO INVITO A MIS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN LA
COMISIÓN DE RÉGIMEN REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
A REALIZAR UN ANÁLISIS PROFUNDO Y OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA,
PARA QUE EN SU MOMENTO SEA DICTAMINADA COMO PROCEDENTE AL
CONSIDERAR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA MISMA PARA
FORTALECER EL QUEHACER LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL
ESTADO Y ESTO SE LOS DIGO PORQUE HOY EN DÍA VIVIMOS
COALICIONES EN CAMPAÑA QUE TENEMOS QUE CONTINUAR
TRABAJANDO JUNTOS EN EL CONGRESO, VEMOS EL CASO DE ACCIÓN
NACIONAL Y EL PRD QUE FUERON UNA COALICIÓN EN CAMPAÑA Y QUE
EL DIPUTADO DE ORÍGENES DEL PRD PIERDE SU CARÁCTER DE PRD
POR FORMAR PARTE DE UN GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL Y ESTO ES FUNDAMENTAL QUE SE CUIDE Y SE PRESERVE



LA IDENTIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CÁMARA DE LEGISLADORES, DE TAL FORMA QUE HOY NO TENEMOS DIPUTADO DEL PRD, HAY CINCO DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y ES IMPORTANTE QUE PODAMOS TENER ESA POSIBILIDAD DE COALICIONES ELECTORALES QUE PASEN A LO LEGISLATIVO, DE TAL FORMA QUE LA ALIANZA QUE NOSOTROS TUVIMOS CON EL PT, CON MORENA EN LO ELECTORAL TAMBIÉN PERMITA UNA COALICIÓN LEGISLATIVA DE LOS 14 DIPUTADOS LOCALES SIN PERDER SU CARÁCTER DE PARTIDO POLÍTICO NINGUNO DE LOS DOS, ES IMPORTANTE QUE EL TRABAJO QUE SE HACE EN CAMPAÑAS, EN LAS ELECCIONES LO TRADUZCAMOS Y LO LLEVEMOS AL CONGRESO CON RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS QUE HICIMOS EN CAMPAÑA, POR ESO COMPAÑEROS LES INVITO A QUE ESTA COMISIÓN DE REGLAMENTO QUE PRESIDE NUESTRA COMPAÑERA KATY A LA BREVEDAD PUEDA LLEVARSE A CABO EL TRABAJO EN LA COMISIÓN QUE PUEDA SER DICTAMINADA Y QUE EN EL PLENO LE DEMOS SERIEDAD A ESTE TIPO DE COALICIONES QUE NO SOLAMENTE DEBEN DE BUSCAR GANAR ELECCIONES DEBEMOS DE BUSCAR DAR LOS RESULTADOS OFRECIDOS Y COMPROMETIDOS EN CAMPAÑA, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS QUE SE ADHIERAN A LA INICIATIVA ANTES PRESENTADA POR EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, A LOS DIPUTADOS IVÁN GURROLA VEGA, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ



ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN
TOVAR VALERO Y EL DIPUTADO MARIO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE
RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA
MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y
ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL
ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA
GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA
SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango por el Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO en materia de Deudores Alimentarios Morosos, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los alimentos en materia de derecho familiar se refieren a los medios indispensables para satisfacer todas las necesidades básicas del individuo, según nuestro Código Civil comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica y la hospitalaria; en caso de los menores, comprende además los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a su sexo y circunstancias personales; en relación a las personas con



algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su rehabilitación e integración social; y para adultos mayores se agrega su atención geriátrica.

Asimismo, la ley en comento es clara respecto a los supuestos sobre a quien le corresponde la obligación de dar alimentos, al mismo tiempo que contempla diferentes mecanismos para hacer exigible este derecho, sin embargo, en la práctica muchos acreedores alimentarios no reciben su pensión alimenticia como consecuencia de una serie de argucias que los deudores alimentarios implementan para evadir esa responsabilidad.

El mecanismo más eficaz y frecuente que se utiliza para obtener el pago de alimentos es el descuento vía nómina del salario, sin embargo para su correcto funcionamiento es indispensable la existencia de un patrón y de una relación de trabajo formal. Si no existen estas condiciones, la ley faculta a los jueces para calcular el importe de la pensión alimenticia y obligan al deudor a su pago mediante una orden judicial que no siempre se cumple.

En este caso, procede el embargo de los bienes del deudor alimentario, pero el problema resulta cuando ocultan sus bienes o permiten el embargo de bienes cuyo valor es insuficiente. Asimismo, en otro supuesto, el Código Penal de Durango tipifica en su artículo 297 el incumplimiento de obligaciones alimentarias, imponiendo como pena de 2 a 6 años de prisión y multa de 144 a 432 veces la Unidad de Medida y Actualización, privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente. A pesar de esto, gran cantidad de acreedores u ofendidos no están interesados en castigar penalmente este tipo de conductas, no conocen los procedimientos anteriormente expuestos, no cuentan con los recursos para iniciarlo o incluso los consideran contraproducentes. Por todo lo anterior existe una gran cantidad de acreedores alimentarios que no pueden hacer valer su derecho a recibir su pensión alimentaria, hecho que se agrava cuando es el caso de menores de edad.

El interés superior del menor debe prevalecer en cualquier controversia de derecho familiar, por lo que es necesario establecer nuevos mecanismos para asegurar el pago de los alimentos y satisfacer las necesidades más básicas, principalmente de los menores, ya que cuando una persona ha logrado satisfacer sus necesidades básicas, entonces está en mejores condiciones para crecer y superarse.

La gran mayoría de las demandas de pensión alimenticia son presentadas por madres de familia que exigen, por su propio derecho y/o en representación de sus menores hijos, de su cónyuge, concubino o ex pareja el cumplimiento de esta obligación.

Según datos del INEGI, a nivel nacional el 67.5% de las madres solteras no reciben una pensión alimenticia, 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, en el 91% de los casos los acreedores son los hijos, en 8.1% son la esposa y los hijos y en 0.9% son los hijos y el esposo.



Para dar solución a la problemática presentada, se ha puesto en práctica en diferentes estados de la república un Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que se puede considerar como un punto de partida y una herramienta importante en la lucha contra el incumplimiento del pago de alimentos.

El padrón o registro de deudores alimentarios existe en Ciudad de México (2011), Morelos (2012), Coahuila (2012), Chiapas (2012), Estado de México (2014), Sinaloa (2016), Chihuahua (2017) y Sonora (2018). Para una mejor referencia y estudio comparado, se hace un breve recuento del contenido de cada legislación estatal:

Ciudad de México (Distrito Federal):

El 18 de agosto de 2011 fue publicado en la gaceta 1163 el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el Código Penal para el Distrito Federal, entre los principales puntos destacan:

- El Registro Civil tendrá a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Distrito Federal, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir por más de noventa días, sus obligaciones alimentarias, ordenadas por los jueces y tribunales o establecidas por convenio judicial.
- Los datos que contendrá el registro así como los certificados que se emitan.
- El Registro Civil, una vez hecha la inscripción, formulará solicitud al Registro Público de la Propiedad a efecto de que se anote el Certificado respectivo en los folios reales de que sea propietario el Deudor Alimentario Moroso. El Registro Público de la Propiedad informará al Registro Civil si fue procedente la anotación.
- El Registro Civil celebrará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia, a fin de proporcionar la información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- El deudor alimentario moroso que acredite ante el Juez que han sido pagados en su totalidad los adeudos, podrá solicitar al mismo la cancelación de la inscripción.
- En el Código penal se insertó: Al que incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de tres a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, suspensión o pérdida de los derechos de familia, y pago como reparación del daño a las cantidades no suministradas oportunamente. Si el adeudo excede de noventa días, el Juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
-

Morelos

El 1 de febrero de 2012 fue publicado en el periodo oficial "Tierra y Libertad" el decreto que reformaba el Código Familiar y Código Penal del Estado de Morelos, entre las principales características se encuentran:

- El Registro Civil tendrá a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Morelos, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de



cumplir por más de noventa días, sus obligaciones alimentarias, ordenadas por los Jueces y Tribunales o establecidas por convenio judicial.

- El registro expedirá un Certificado que informe si un deudor alimentario se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- El Oficial del Registro Civil, hará del conocimiento de los pretendientes inmediatamente después de la presentación de la solicitud de matrimonio, si alguno de ellos se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Datos que contendrá el Registro y el Certificado.

Chiapas

El 17 de septiembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 333 por el que reformaba el Código Civil, entre las principales modificaciones destacan:

- Tendrá la calidad de deudor alimentario moroso quien falte a sus obligaciones durante más de 30 días. Será inscrito con orden del Juez al Registro Civil, quien será quien opere el registro.
- Los datos que contendrá el registro.
- Los datos que contendrá la Constancia, pudiendo arrojar el resultado que no tiene adeudo o que es Deudor Alimentario Moroso. Será emitida a petición de parte interesada en 72 horas.
- Los efectos que tendrá la inscripción en el registro.
- La obligación del que tenga a cargo el acreedor alimentario de rendir un informe anual sobre el destino de la pensión alimentaria y su entrega al registro de deudores.

Estado de México

El 14 de noviembre de 2014 fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el decreto 325 en donde se contemplaba diferentes reformas para crear el Registro de Deudores Alimentarios, entre sus principales características destacan:

- El Juez de lo Familiar ordenará la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de quien incumpla con la obligación alimentaria ordenada por mandato judicial o establecida mediante convenio judicial celebrado en el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años.
- El deudor alimentario moroso que acredite ante el Juez que se encuentra al corriente del pago de alimentos podrá solicitar al mismo la cancelación de la inscripción con dicho carácter.
- El área del Registro de Deudores Alimentarios Morosos es una unidad administrativa del Registro Civil.
- Los datos que incluye el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- El mecanismo de coordinación entre al Instituto de la Función Registral del Estado de México, a efecto de que se anote el certificado de deudor alimentario en los folios reales de que sea propietario el deudor alimentario.



- La forma para cancelar el Registro de Deudor Alimentario Moroso y los efectos del registro.
- El mecanismo para que el juez de lo familiar ordene al empleador la retención del sueldo del deudor
- De igual forma, se incluyó en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos el requisito para ser contratado presentar su Certificado de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste, si se encuentra inscrito o no en el mismo y si se encuentra inscrito y es contratado, se le dará cuenta al juez.

Coahuila

En 2015, con la publicación del nueva Ley para la Familia, la operación del Registro de Deudores Alimentarios que había sido creado en 2012 pasó del Registro Civil al Poder Judicial, a la vez que se incluyó el embargo precautorio en los bienes del deudor, conservándose la mayoría de sus generalidades, entre las que destacan:

- Aquella persona que incumpla con la obligación alimentaria de manera consecutiva o intermitente, ya sea en tres ocasiones en un periodo de tres meses o, para el caso de las pensiones alimenticias que se deban cumplir de manera mensual, en tres ocasiones en un periodo de seis meses, será calificada como deudor alimentario moroso, por lo que la autoridad judicial competente ordenará su inmediata inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos
- La cancelación de la inscripción será procedente si el deudor alimentario moroso acredita que han sido cubiertos en su totalidad los adeudos que la motivaron.
- La información que debe de contener las inscripciones.
- La facultad para que las instituciones de información crediticia pueden acceder a la información del registro.

Sinaloa

El 14 de diciembre de 2016 fue publicado en el periódico oficial el decreto que reformaba el Código de Familia, entre las principales modificaciones en el tema de la presente iniciativa destacan:

- El Registro será operado por el Registro Civil. El juez de lo familiar es quien ordena las inscripciones.
- Será deudor alimentario quien incumpla por un periodo de noventa días, total o parcialmente de forma sucesiva.
- El Registro Civil efectuará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia, a fin de proporcionar la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Los datos que contendrá el Registro y las Constancias de Inscripción
- Los efectos que tendrá la inscripción.
- La obligación de los contrayentes de tramitar un certificado para dar a conocer si están o no inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios.

Chihuahua



El 21 de noviembre de 2017 fue aprobado por el Congreso del Estado de Chihuahua el decreto que reforma el Código Civil del Estado, entre las principales adecuaciones que se hicieron en materia de deudores alimentarios destacan:

- La operación por el Registro Civil de un Registro de Deudores Alimentarios, incluyendo a los cumplidos y morosos.
- La facultad del Registro Civil de expedir constancias gratuitas sobre el estatus de una persona en el mencionado registro.
- El Juez será quien ordenará al Registro Civil la inscripción del deudor
- Los datos que contendrá el registro
- La obligación de los Candidatos a una elección local de acreditar que están al corriente de sus pensiones alimentarias.
- El régimen transitorio todavía no permite la entrada en vigor de dicha reforma.

Sonora

Fue el 24 de abril del año en curso cuando el Congreso de Sonora aprobó diversas reformas para crear su Registro, de esta forma en la Ley del Registro Civil para el Estado se estableció la facultad de dicho órgano para que opere el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se inscribirán los nombres de las personas que mediante resoluciones dictadas por jueces o tribunales hayan sido declaradas morosas en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias por más de noventa días.

- De igual manera establece la obligación de tramitar y obtener un certificado expedido por el mencionado registro previo a la celebración del matrimonio.

A esta experiencia de 8 estados de nuestro país, se agregan los ejemplos a nivel internacional en Francia, Suecia, Dinamarca, Alemania, Suiza, Noruega, Uruguay, El Salvador, Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú en donde existen diferentes mecanismos para asegurar que el deudor alimentario cumpla con sus obligaciones.

Dichos mecanismos van desde el establecimiento del registro, que el Estado adelante las cuotas alimentarias y después se las cobre al deudor, la no expedición del pasaporte o la prohibición de salir del país, la remoción de la de licencia de conducir, el no acceso a cargos de elección popular, que las instituciones de crédito no les otorgue sus servicios, que no puedan vender sus propiedades, que no tengan derecho a devoluciones de impuestos, que las empresas exijan que no se encuentren en el registro de deudores para su contratación o incluso algunos países contemplan las sanciones de tipo penal.

Siguiendo estas experiencias, se propone que en el marco jurídico de Durango se incluya el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, mismo que se integrará con los nombres de quienes tengan la obligación y que no cumplan con el pago de la pensión alimenticia por un periodo de noventa días naturales o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años.

Este registro sería integrado en la Oficialía del Registro Civil, por una orden del juez competente que tenga en sus manos el caso del incumplimiento de esa pensión. Dicho Registro de Deudores Alimentarios Morosos funcionaría como un instrumento de apoyo en los



procedimientos jurídicos por alimentos, además de ser un mecanismo de presión social y civil para responsabilizar a los padres que incumplen con sus obligaciones y violentan los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con esto se busca que el deudor redimensione el valor de sus obligaciones frente a sus acreedores alimentarios y frente a la sociedad, usando la información sobre su situación legal en materia de alimentos como mecanismo de coacción, al mismo tiempo que su eficacia dependería de los efectos negativos que generaría para los deudores a causa de su conducta contraria a la ley.

Por lo que se incluye que una vez que se haya ordenado una inscripción del deudor alimentario moroso en el Registro, la autoridad judicial solicitará al Registro Público de la Propiedad que realice una búsqueda de inmuebles para que, de haberlos, realice una anotación preventivamente en los registros en que conste la propiedad a favor del Deudor Alimentario Moroso, teniendo los efectos de embargo precautorio.

A esto se suma la propuesta de establecer como requisito previo a la celebración del matrimonio, el obtener una constancia para saber si alguno de los contrayentes se encuentre inscrito en el mencionado registro de deudores, cabe mencionar que la inscripción no se plantea como un impedimento para contraer matrimonio, sino que tiene como objetivo ser una advertencia en caso de que alguno de los contrayentes se encuentre en el registro.

Las Constancias que expida el Registro Civil que informe si un deudor alimentario se encuentra o no inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos podrán ser solicitadas por cualquier persona y será expedida dentro de los tres días hábiles contados a partir de la solicitud. Bajo ningún caso su expedición puede ser denegada.

Como otra medida de presión, las sociedades de información crediticia, a que se refiere la ley de la materia, podrán solicitar la información contenida en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, para dicho fin, el Registro Civil podrá realizar los convenios necesarios.

Asimismo, la presente propuesta incluye el procedimiento de cancelación de la inscripción de deudores alimentarios morosos, procediendo solo si se cubre el total del adeudo y demuestra que la pensión está garantizada en lo futuro.

Por último, es importante mencionar, que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos serviría para que las autoridades migratorias conozcan la situación legal de las personas en relación con sus acreedores alimentarios y puedan cumplir más eficazmente lo que les obliga el artículo 48 de la Ley de Migración para impedir que las personas con un adeudo alimentario abandonen el país.

Sirva como sustento legal adicional lo que menciona que la Convención sobre los Derechos del Niño, del que nuestro país es parte, en el artículo 27, párrafo cuarto establece que:



“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero (...)”.

Al mismo tiempo que el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman y adicionan los artículos 36, 150 bis y 304, se adiciona un nuevo Capítulo IV del Registro de Deudores Alimentarios morosos al Título Sexto del Libro primero, adicionándose los artículos 318-4, 318-5, 318-6 y 318-7 todos del Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36. ...

...
...
...
...
...

La Dirección General del Registro Civil tendrá a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias ordenadas por los jueces y tribunales o establecidas por convenio judicial.

A solicitud de cualquiera, este expedirá una constancia que informe si una persona se encuentra o no inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTICULO 150 BIS. ...

...

I.- a X.- ...

Asimismo, los contrayentes tendrán que tramitar una constancia de la inscripción o no en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



El Oficial del Registro Civil, previo a la celebración del matrimonio, se asegurará que ambas partes conocen el contenido y alcances legales de la constancia.

ARTÍCULO 304. ...

Aquella persona que incumpla con lo señalado con el párrafo anterior por un periodo de noventa días naturales o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, se constituirá en deudor alimentario moroso.

El Juez de lo Familiar ordenará a la Dirección General del Registro Civil su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, proporcionando los datos de identificación del deudor alimentario que señala el artículo 318-4, los cuales le serán proporcionados al Juez por el acreedor alimentario.

Asimismo, el Juez de lo Familiar solicitará al mismo tiempo al Registro Público de la Propiedad la búsqueda de inscripciones de bienes a nombre del deudor alimentario moroso y, de existir, realizará la anotación preventiva de la orden judicial, sin que sea necesario nuevo requerimiento. El Registro Público de la Propiedad deberá informar a la autoridad judicial dentro de un plazo de diez días hábiles si se encontraron bienes y si fue procedente la anotación, la cual, surtirá efectos de embargo precautorio.

CAPÍTULO IV

DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ARTÍCULO 318-4. En el Registro de Deudores Alimentarios Morosos se harán las inscripciones a que se refiere el artículo 304 del presente Código.

Dicho registro contendrá:

- I. Nombre, apellidos y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario moroso;
- II. Nombre del acreedor o acreedores alimentarios;
- III. Datos del acta que acrediten el vínculo entre deudor y acreedor alimentario, en su caso;
- IV. Numero de pagos incumplidos y monto del adeudo alimentario;
- V. Órgano jurisdiccional que ordena el registro; y
- VI. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

ARTÍCULO 318-5. La Dirección General del Registro Civil estará facultado para la expedición de constancias que informen sobre la inscripción o no de personas en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, para lo cual únicamente será necesario el nombre de la persona que pudiera estar inscrita

La constancia contendrá los datos de identificación de la persona tales como nombre, apellidos y Clave Única de Registro de Población, así como la mención de si se encuentra o no inscrita en el Registro.

De ser el caso de que se encuentre inscrita en el registro, la constancia incluirá además:

- I. Número de acreedores alimentarios;
- II. Monto de la obligación adeudada;



III. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro, y

IV. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

La constancia será expedida dentro de los tres días hábiles contados a partir de la solicitud. Bajo ningún caso su expedición puede ser denegada. En su caso, se hará mención de las discrepancias existentes entre la solicitud y los asientos registrales.

ARTÍCULO 318-6. El deudor alimentario moroso que acredite ante el Juez que han sido pagados en su totalidad sus adeudos y demuestre que la pensión está garantizada en lo futuro, podrá solicitar al mismo la cancelación de las inscripciones.

Si es procedente, el Juez de conocimiento ordenará a la Dirección General del Registro Civil la cancelación de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, así como las anotaciones que, en dado caso, haya realizado el Registro Público de la Propiedad, sin ningún costo.

ARTÍCULO 318-7. Las sociedades de información crediticia, a que se refiere la ley de la materia, podrán solicitar la información contenida en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, para dicho fin, la Dirección General del Registro Civil podrá realizar los convenios necesarios.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se concede un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para que se realicen las adecuaciones necesarias a los reglamentos correspondientes.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 11 de septiembre de 2018.

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA JUSTICIA ES DAR A CADA QUIEN LO QUE LE TOCA Y CON ESTO EN MENTE VENGO A PRESENTAR UNA INICIATIVA MUY NOBLE QUE REFORMAR EL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO EN MATERIA DE DEUDORES ALIMENTARIOS TODOS CONOCEMOS POR LO MENOS ALGÚN CASO DE UN PADRE DE FAMILIA QUE EVADE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS CON SUS HIJOS DEBIDO A LAS NUEVAS DINÁMICAS FAMILIARES ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA CADA VEZ MÁS EN NUESTRA SOCIEDAD AL PUNTO DE TRAER DATOS EN EL INEGI A NIVEL NACIONAL QUE HABLAN DE UN 67.5 DE MADRES SOLTERAS QUE NO RECIBEN UNA PENSIÓN ALIMENTARIA Y TRES DE CADA CUATRO HIJOS DE PADRES SEPARADOS NO RECIBEN UNA PENSIÓN ALIMENTARIA, HAY QUE DECIRLO ES LAMENTABLE. EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PENSIÓN ALIMENTARIA ES UN GRAN PENDIENTE QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES UN NIÑO COME TRES VECES AL DÍA VALE A LA ESCUELA REQUIERE ROPA ESPARCIMIENTO SE ENFERMA E INJUSTAMENTE EL PAGO DEL TODO ESTO LO HACE LA MAMÁ LA GRAN MAYORÍA DE LAS VECES, PARA ELLAS Y PARA QUIEN SE HACE CARGO TODO MI RECONOCIMIENTO Y MI RESPALDO.-

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PÚBLICO GUARDAR SILENCIO Y RESPETO AL ORADOR MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. ADELANTE DIPUTADA.



DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: DEFINITIVAMENTE CADA CASO TIENE DIFERENTES PARTICULARIDADES PERO TENEMOS QUE PONER ATENCIÓN DIPUTADAS Y DIPUTADOS A NIVEL NACIONAL E INCLUSO INTERNACIONAL SE HAN PRESENTADO ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS Y LOS DIFERENTES ÓRGANOS LEGISLATIVOS HAN ACTUADO EN CONSECUENCIA, SIN EMBARGO QUIERO DECIRLO CLARO Y FUERTE EN ESTA TRIBUNA, DURANGO NO HA ACTUADO Y SE HA DEJADO A UN LADO EL INTERÉS DE LA NIÑEZ, TENEMOS QUE PONER ATENCIÓN, EL PADRÓN O REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS YA EXISTE EN OCHO ENTIDADES, CIUDAD DE MÉXICO, MORELOS, COAHUILA, CHIAPAS, ESTADO DE MÉXICO, SINALOA, CHIHUAHUA Y SONORA APLAUDO EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE HAN HECHO LOS DIPUTADOS DE ESOS ESTADOS, EN DURANGO VAMOS MUY TARDE Y A PESAR DE LOS MÚLTIPLES ESFUERZOS QUE LAS DIPUTADAS Y VARIAS LEGISLATURAS HAN HECHO NO LO HEMOS PODIDO LOGRAR, HOY PIDO SU APOYO EN ESTA INICIATIVA QUE CONTEMPLA LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LAS OBSERVACIONES QUE HAN HECHO ACADÉMICOS, JUECES, ASOCIACIONES CIVILES QUE DESDE QUE PRESENTE LA PRIMERA VERSIÓN YA HACE CASI SEIS AÑOS ESTÁN Y ES UNA REALIDAD QUE VIVE DURANGO, LOS QUE ESTAMOS AQUÍ SABEMOS QUE LOS ALIMENTOS EN MATERIA DE DERECHO FAMILIAR SE REFIEREN A LOS MEDIOS INDISPENSABLES PARA SATISFACER TODAS LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL INDIVIDUO CONOCEMOS LOS SUPUESTOS SOBRE A QUIEN LE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS LEGALES PARA HACER



REALIDAD ESTE DERECHO, HOY PONGO A CONSIDERACIÓN LA PROBLEMÁTICA DE MUCHOS ACREEDORES ALIMENTARIOS QUE NO RECIBEN SU PENSIÓN, LA MAYORÍA DE LAS DEMANDAS DE PENSIONES ALIMENTARIAS SON PRESENTADAS POR MADRES DE FAMILIA QUE EXIGEN SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS, DE SU CÓNYUGE, CONCUBINO O EX PAREJA EXIGEN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, MÁS ALLÁ DE LOS CONFLICTOS DE PAREJA A PARTIR DE UN DIVORCIO, O DEL NO RECONOCIMIENTO A LA PATERNIDAD SON LOS MENORES QUIEN PADECEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PENSIONES ALIMENTARIAS Y REPITO HAY QUE DECIRLO FUERTE ESTÁN LIMITANDO SU DESARROLLO, PARA DARLE UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS SE PUEDE CONSIDERAR COMO UN PUNTO DE PARTIDA Y UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE EN LA LUCHA CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE ALIMENTOS SIGUIENDO ESTAS EXPERIENCIAS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EN EL MARCO JURÍDICO DE DURANGO SE INCLUYA ESTE REGISTRO, INTEGRÁNDOSE CON LOS NOMBRES QUIENES TENGAN LA OBLIGACIÓN Y NO CUMPLAN CON EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA POR UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES O HAYAN DEJADO DE CUMPLIR CUATRO PENSIONES SUCESIVAS DENTRO DE UN PERÍODO DE DOS AÑOS, ESTE REGISTRO SERÁ INTEGRADO EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL POR UN ORDEN DEL JUEZ COMPETENTE QUE TENGA EN SUS MANOS EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PENSIÓN, DICHO REGISTRO TAMBIÉN SERÍA UN MECANISMO DE



PRESIÓN SOCIAL O CIVIL PARA RESPONSABILIZAR A LOS PADRES QUE INCUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES, PERO SOBRE TODO QUE VIOLENTAN LOS DERECHOS DE NUESTRAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, ENTRE OTRAS COSAS. COMO LEGISLADORES TENEMOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD PERO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO UNA GRAN OPORTUNIDAD DE HACER UN CAMBIO Y SER LA DIFERENCIA LOS INVITO A QUE PODAMOS LOGRAR UN CONSENSO EN ESTE NOBLE TEMA, TENGAN LA SEGURIDAD DE QUE SI LOGRAMOS PASAR ESTA INICIATIVA MILES DE NIÑOS TENDRÁN UN MEJOR FUTURO Y SOBRE TODO DIPUTADAS Y DIPUTADOS HAGAMOS CONCIENCIA DE QUE EN DURANGO EXISTEN AÚN MUCHOS PADRES QUE NO, QUE SON IRRESPONSABLES LOS INVITO A QUE EN ESTA LEGISLATURA HAGAMOS LA DIFERENCIA Y LUCHEMOS POR LOS DERECHOS DE NUESTRAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HACEN MUCHA FALTA EN DURANGO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA CUAL SE ABROGA LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA



GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI
DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES. -

El suscrito diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene abrogación de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 22 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial número 76 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango, señalando como objetivos de dicha norma:

- I. Determinar las bases para la organización de los productores frutícolas,*
- II. Establecer las medidas para la protección y sanidad de las plantaciones frutícolas.*
- III. Promover la tecnificación, industrialización y comercialización de la fruticultura en el Estado.*
- IV. Fortalecer las organizaciones de los productores de fruta.*
- V. Fortalecer los sistemas de comercialización de los insumos y productos frutícolas, y*
- VI. Fomentar el desarrollo de la actividad frutícola mediante el asesoramiento profesional e investigación científica.*

Sin embargo, la lectura de dicha norma se desprende que no contempla la riqueza de producción frutal que tiene nuestro Estado ni las diversas regiones que explota la fruticultura, ejemplo de ello las siguientes disposiciones del Consejo Frutícola:

Los Vocales serán designados, de la siguiente manera, uno por las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, uno por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores; uno por cada



una de las Presidencias Municipales productoras frutícolas (Canatlán, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiaro, Tlahualilo, Nazas y Mapimí y uno por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal.

Durango es un estado donde la fruticultura falta por ser aprovechada, la producción de frutas en Durango pasa desde la manzana, el perón, el membrillo, chabacano, durazno, pepino, melón y sandía.

Por ello requerimos de una nueva Ley de Fruticultura del Estado, una norma que se realice escuchando todas las voces de las regiones y productores fruticultores, que actualice las funciones de las autoridades en la materia y que se generen verdaderos círculos virtuosos en esta materia.

En la nueva Ley que todos los interesados construyamos debemos establecer mecanismos de apoyo a los fruticultores, darle un nuevo giro al Consejo Frutícola no solo como autoridad consultiva o que emita opiniones sino como una instancia de apoyo y ejecución.

La Ley que se pretende abrogar incluye conceptos y normas que ni siquiera existen en Durango, ejemplo de ello es lo que señala el artículo 14, mismo que se cita:

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado habilitará a un integrante de este organismo para recabar este derecho, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley Económico Coactiva del Estado de Durango.

De igual manera se habla de los *Comité Regional para el Fomento y Protección a la Fruticultura*, y se menciona una supuesta facultad del Poder Ejecutivo del Estado para crearlos, pero en ninguna parte de la norma se encuentra dicha facultad.

Es pues una Ley llena de imprecisiones que van en perjuicio de un marco jurídico que impulse y de certeza a nuestros fruticultores.

Por lo anterior, sometemos a su consideración para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. Se abroga la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango.

TRANSITORIOS



PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días de la expedición de la nueva Ley de Fruticultura del Estado de Durango.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado deberá aprobar la Ley de Fruticultura del Estado de Durango en un plazo que no exceda de 180 posteriores a la aprobación del presente decreto.

TERCERO.- El proceso de expedición de la nueva Ley de Fruticultura del Estado de Durango deberá contar con la participación de las diversas asociaciones de fruticultores en el Estado.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan al presente Decreto.

Victoria de Durango a 17 de septiembre de 2018

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y SOBRE TODO CON LA ATENCIÓN DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y EN ESPECIAL DEL PÚBLICO QUE NOS HACE FAVOR DE ATENDER NOS, PERMITÁNME PÚBLICO EN GENERAL HACER UNA EXPOSICIÓN DE UNA INICIATIVA. EL SUSCRITO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EN EL CONGRESO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



DURANGO Y 178, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE ABROGACIÓN DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO CON BASE EN LO SIGUIENTE: SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A MANERA DE MOCIÓN DE ORDEN Y DENTRO DE SUS FACULTADES LE PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE QUE CITE Y CONMINE A LA CONCURRENCIA A MANTENER EL ORDEN RESPECTIVO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITÓ NUEVAMENTE EL RESPETO AL ORADOR Y GUARDAR SILENCIO EN ESTE RECINTO OFICIAL, MUCHAS GRACIAS.

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: NO ES CON EL ÁNIMO DE HACER UNA ALUSIÓN PERSONAL PERO INVITO SI ALGÚN DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA SE ENCUENTRA EN GESTION EN ESTOS MOMENTOS HACERNOS FAVOR DE PONER LA ATENCIÓN AL SUSCRITO, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 76 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO, SEÑALANDO COMO OBJETIVOS LA SIGUIENTE NORMA: PRIMERA. DETERMINAR LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS



PRODUCTORES FRUTÍCOLAS, SEGUNDO. ESTABLECER LAS MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y SANIDAD DE LAS PLANTACIONES FRUTÍCOLAS. TERCERA. PROMOVER LA TECNIFICACIÓN INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO. CUARTA. FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE LOS PRODUCTORES DE FRUTA. QUINTA. FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS INSUMOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS. Y SEXTA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FRUTÍCOLA MEDIANTE EL ASESORAMIENTO PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, SIN EMBARGO LA LECTURA DE DICHA NORMA SE DESPRENDE QUE NO CONTEMPLA LA RIQUEZA DE PRODUCCIÓN FRUTAL QUE TIENE NUESTRO ESTADO, NI LAS DIVERSAS REGIONES QUE EXPLOTA LA FRUTICULTURA, EJEMPLO DE ELLO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DEL CONSEJO FRUTÍCOLA: LOS VOCALES SERÁN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA, UNO POR LAS ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO, UNO POR LA UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE FRUTICULTORES, UNO POR CADA UNA DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRODUCTORAS FRUTÍCOLAS, COMO EJEMPLOS NADA MÁS CITO: CANATLAN, NUEVO IDEAL, SANTIAGO PAPASQUIARO, TLAHUALILO, NAZAS, SAN JUAN DEL RÍO Y MAPIMÍ ENTRE MUCHOS OTROS, DENTRO DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL,. DURANGO ES UN ESTADO DONDE LA FRUTICULTURA FALTA POR SER APROVECHADA, LA PRODUCCIÓN DE FRUTA EN DURANGO PASA DESDE LA MANZANA MELÓN MEMBRILLO CHABACANO DURANGO DURAZNO PEPINO MELÓN Y SANDÍA, POR ELLO REQUERIMOS DE UNA NUEVA LEY



DE FRUTICULTURA DEL ESTADO UNA NORMA QUE SE REALICE ESCUCHANDO TODAS LAS VOCES DE LA REGIÓN Y PRODUCTORES FRUTÍCOLAS QUE ACTUALICEN LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA Y QUE SE GENEREN VERDADEROS CÍRCULOS VIRTUOSOS EN ESTA MATERIA, EN LA NUEVA LEY QUE TODOS LOS INTERESADOS CONSTRUYAMOS DEBEMOS ESTABLECER MECANISMOS DE APOYO A LA FRUTICULTURA, DARLE UN NUEVO GIRO AL CONSEJO FRUTÍCOLA, NO SÓLO COMO AUTORIDAD CONSULTIVA O QUE EMITA OPINIONES SINO COMO UNA INSTANCIA DE APOYO Y DE EJECUCIÓN, LA LEY QUE SE PRETENDE ABROGAR INCLUYE CONCEPTOS Y NORMAS QUE NI SIQUIERA EXISTEN EN DURANGO, POR EJEMPLO DE ELLO ES LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 14 MISMO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO HABILITARÁ A UN INTEGRANTE DE ESTE ORGANISMO PARA RECABAR ESTE DERECHO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ECONÓMICA COACTIVA DEL ESTADO DE DURANGO. DE IGUAL MANERA, SE HABLA DE LOS COMITÉS REGIONALES PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTICULTURA Y SE MENCIONA UNA SUPUESTA FACULTAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CREARLOS, PERO EN NINGUNA PARTE DE LA NORMA SE ENCUENTRA DICHA FACULTAD, ES PUES UNA LEY LLENA DE IMPRECISIONES QUE VAN EN PERJUICIO DE UN MARCO JURÍDICO QUE IMPULSE Y DE CERTEZA A NUESTROS FRUTICULTORES POR LO ANTERIOR SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE LA SIGUIENTE INICIATIVA COMO



PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA. PRIMERO ÚNICO. SE ABROGA LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO. TRANSITORIOS. PRIMERO EL PRESENTE DECRETO ESTARÁ EN VIGOR A LOS 90 DÍAS DE LA PREDISPOSICIÓN DE LA NUEVA LEY DE FRUTICULTURA DEL ESTADO DE DURANGO. SEGUNDO. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ APROBAR LA LEY DE FRUTICULTURA DEL ESTADO DE DURANGO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA A 180 DÍAS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. TERCERO. EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY DE FRUTICULTURA DEL ESTADO DE DURANGO DEBERÁ CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES DE FRUTICULTORES DE TODO EL ESTADO. CUARTO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE DECRETO. COMPAÑERAS LEGISLADORAS, AMIGOS DIPUTADOS CONCURRENCIA QUE EN ESTE RECINTO SE HAN DADO CITA, LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO A DONDE USTEDES Y YO TENEMOS ACCESO HABRÁ DE SER LA PUNTA DE LANZA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA GENTE DEL CAMPO, HABREMOS DE HABLAR EN FUNCIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES, HABREMOS DE MARCAR TERRENOS Y NORMAS JURÍDICAS Y COMO LO HACÍA LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA HABREMOS DE MARCAR TERRENO DE



CARÁCTER SOCIAL, POR ESO AHORA ES TIEMPO DE ALZAR LA VOZ AQUÍ EN ESTA TRIBUNA NO SOLAMENTE PARA QUE RETUMBE Y QUE HAYA ECO AL INTERIOR DE ESTE RECINTO, LA ACÚSTICA NO SOLAMENTE POLÍTICA, SINO SOCIAL Y SOBRE TODO DE IDEAS CLARAS Y DE CONCIENCIA DEBEN RETUMBAR EN LOS HECHOS EN LA SOCIEDAD, COMPAÑERAS DIPUTADAS COMPAÑEROS DIPUTADOS SALGAMOS EN LA FOTO, PERO NO EN UNA FOTO DE UNA GRÁFICA, SALGAMOS EN LA FOTO DE LA CONCIENCIA DE LA GENTE, ALLÁ DONDE LE AYUDEMOS A LOS POBRES, Y DONDE LA GENTE EN CADA VEZ LLEGAN AL PLENO A PEDIR APOYOS PARA SUS NECESIDADES, LES DIGO ESA GENTE TIENEN LA CONCIENCIA DE PACO IBARRA ES DESDE SU PARTIDO PERO ESTOY SEGURO QUE TIENE LA CONCIENCIA DE CADA UNA Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, PORQUE ESO VENIMOS Y NO ES A VENGAR, VENIMOS A LUCHAR JUNTOS PARA QUE SIGA CRECIENDO DURANGO, LA VERDAD DA LÁSTIMA VER Y ESCUCHAR Y PEOR AÚN NO HACER CONCIENCIA DE LO QUE VIVE EL PUEBLO DE DURANGO, JEAN LAS CIERREN CANELAS DONDE HAY FRUTICULTURA CON GUAYABAS, JEAN CEBALLOS DONDE TIRAN EL MELÓN DE CORAJE PORQUE CUESTA Y VALE POCO, PEOR AÚN PORQUE FINALMENTE AUNQUE SEA UNA SEMILLA SIGUE SIENDO UN FRUTO EL FRIJOL EN LOS LLANOS, PERO QUE IMPORTANTE QUE AQUÍ VEMOS FRUTO NOSOTROS A CONCIENCIA, NI ES LA PRIMERA NI LA ÚLTIMA VEZ EN QUE PACO IBARRA VA A SEGUIR DEFENDIENDO LOS INTERESES DEL PUEBLO DE DURANGO, POR ESO ESTOY SEGURO, POR ESO ESTOY SEGURO QUE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO HABRÁN DE HACER SU



TRABAJO, EL EJECUTIVO CON SU GABINETE Y AQUÍ LANZO LA SIGUIENTE FRASE, QUE NO VAYAMOS A MENTE HINCAR PRÓXIMAMENTE EL PRECIO DEL FRIJOL EN UNA COMERCIALIZACIÓN QUE ANDEMOS DETRÁS DE LA GENTE QUE SE APROVECHA DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, QUE NO VAYAMOS A QUEDAR CORTOS EN LA AGRICULTURA, CONCLUYÓ SEÑOR PRESIDENTE, CONCLUYÓ DICIENDO HAGAMOS UN SOLO TIPO PERO PARA DESARROLLARLO DURANGO, HAGAMOS UN EQUIPO DE CONCIENCIA NO PARA LUCIMIENTO PERSONAL, ES LA CONCIENCIA DE MI PARTIDO, ES EN LA CONCIENCIA DEL DIPUTADO PACO IBARRA, SU AMIGO Y SOBRE TODO SOLADO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ADHIERAN A LOS DIPUTADOS GERARDO VILLARREAL SOLIS, RAMÓN ROMAN VÁZQUEZ, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GAMBOA MARTÍNEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, A LA INICIATIVA ANTES PRESENTADA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE REGULA



LA GLOSA SOBRE EL SEGUNDO INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO

Los suscritos CC. Diputadas y Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Pablo César Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera y Juan Carlos Maturino Manzanera integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 98 fracción XXVII, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, además de los artículos 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno el siguiente Acuerdo por el que se regula la glosa del Informe de Gobierno 2017-2018 sobre la situación que guarda la administración pública estatal, que rinde a este Congreso del Estado, el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Durango, establece el 1 de septiembre de cada año, como la fecha en que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá ante el Congreso del Estado el informe anual que guarda la administración pública estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno.

En este sentido el pasado viernes 1 de septiembre del año que cursa, en Sesión Solemne, el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres acudió ante esta Soberanía Popular a dar cumplimiento a los preceptos constitucionales de mérito.

Así mismo, el Informe de Gobierno 2017-2018, ha sido entregado a cada uno de los diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura para su debido conocimiento.

SEGUNDO. Ahora bien, el numeral 83 de la Carta Magna Estatal señala que *“El Congreso del Estado, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda el Gobernador del Estado, citará a los Secretarios de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus*



respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.

La Ley Orgánica del Congreso establecerá el procedimiento general mediante el cual se desarrollará la glosa del informe del Poder Ejecutivo, así como la comunicación de las preguntas, posicionamientos y recomendaciones que resulten.”

De lo anterior, se desprende la obligación de este Congreso del Estado para tomar las providencias necesarias a fin de dar cumplimiento al marco constitucional antes señalado, por ello, a fin de dar claridad al proceso de glosa, la Junta de Gobierno de esta Legislatura propone el siguiente Acuerdo, en el cual básicamente se precisa los siguiente:

- I. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que habrán de comparecer para efectuar la glosa del Informe de Gobierno 2017-2018 que fue presentado;
- II. La instancia u órgano de gobierno legislativo en las que los servidores públicos habrán de comparecer para tal efecto;
- III. El calendario y la mecánica en que habrán de desarrollarse dichas comparecencias; y
- IV. Número y orden de las intervenciones que en cada una de las comparecencias tendrán los partidos políticos representados en la presente Legislatura entendiendo en todo momento el principio de proporcionalidad.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, el siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO 2017-2018 QUE RINDE
EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DURANGO.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la glosa del informe de gobierno 2017-2018 que en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXVII del artículo 98 y el numeral 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, presentó en tiempo y forma el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, ante esta Soberanía Popular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las sesiones del Pleno y las Comisiones Legislativas, que para el efecto de la glosa se celebren, tendrán como único objetivo la realización de la comparecencia del servidor público que corresponda de conformidad con las prevenciones del presente Acuerdo y las mismas se desarrollarán bajo el siguiente orden del día:



1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria del quórum legal;
3. Desarrollo de la comparecencia del funcionario que corresponda para la Glosa del Informe de Gobierno 2017-2018, y
4. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores públicos titulares o responsables de las dependencias que al efecto se enuncian, comparecerán ante la instancia legislativa, el día y la hora que para tal fin se establece en el presente artículo, para exponer lo relativo al ramo de su competencia y responder las preguntas de los Diputados integrantes de la LXVIII Legislatura con relación al Informe de Gobierno 2017-2018 de acuerdo al siguiente cronograma:

- I. El jueves 20 de septiembre, a las 10:00 hrs. la Secretaría General de Gobierno, ante el Pleno;
- II. El jueves 20 de septiembre a las 17:00 hrs la Secretaría de Seguridad Pública, ante la Comisión de Seguridad Pública;
- III. El viernes 21 de septiembre a las 10:00 hrs, la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas ante el Pleno;
- IV. El viernes 21 de septiembre a las 17:00 hrs, la Secretaria de Turismo ante la Comisión de Turismo y Cinematografía;
- V. El lunes 24 de septiembre, a las 10:00 hrs. la Secretaría de Educación, ante el Pleno;
- VI. El lunes 24 de septiembre a las 17:00 hrs, la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ante la Comisión de Ecología;
- VII. El martes 25 de septiembre, a las 10:00 hrs. la Secretaría de Salud, ante el Pleno;
- VIII. El martes 25 de septiembre, a las 17:00 hrs, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ante las Comisiones de Asuntos Agrícolas y Ganaderos y la de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca;
- IX. El miércoles 26 de septiembre, a las 10:00 hrs la Fiscalía General ante Pleno;
- X. El miércoles 26 de septiembre, a las 17:00 hrs la Secretaría de Contraloría ante la Comisión de Administración Pública;



- XI. El jueves 27 de septiembre a las 10:00 hrs. la Secretaría de Desarrollo Económico ante el Pleno;
- XII. El jueves 27 de septiembre, a las 17:00 hrs. la Secretaría de Trabajo y Previsión Social ante la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social;
- XIII. El viernes 28 de septiembre, a las 10:00 hrs. la Secretaría de Desarrollo Social, ante el Pleno;
- XIV. El martes 2 de octubre a las 17:00 la Secretaría de Finanzas y de Administración ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTÍCULO CUARTO. El citatorio deberá ser notificado a los servidores públicos señalados en el artículo anterior por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva con la anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia, además el presente acuerdo deberá anexarse a la notificación que se haga.

ARTÍCULO QUINTO. Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con las siguientes prevenciones:

- I. El servidor público efectuará una exposición general por hasta 20 minutos;
- II. Las preguntas de diputados a los comparecientes se realizarán en rondas, para lo cual los Grupos Parlamentarios tendrán derecho a realizar 2 preguntas y las representaciones de partido 1 pregunta.
- IV. La mecánica por cada una de las intervenciones, se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA RONDA
1.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)
2.- PARTIDO DEL TRABAJO (PT)
3.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)
4.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
5.- PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)
SEGUNDA RONDA
1.- PARTIDO DEL TRABAJO (PT)
2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)
3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
4.- PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

- a) El orador en turno, formulará su pregunta hasta en 3 minutos; y
- b) El servidor público compareciente, contará hasta con 5 minutos para formular su respuesta;
- IV. Corresponde a cada forma de organización parlamentaria determinar que legislador participa en cada ronda.



ARTÍCULO SEXTO. En los casos no previstos en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado y serán resueltos por la Junta de Gobierno y Coordinación Política o por acuerdo de los integrantes de la Comisión Legislativa en su caso.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno de la LXVIII Legislatura.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., 17 de septiembre de 2018

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTE

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
SECRETARIO

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
VOCAL

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

PRESIDENTE: ENSEGUIDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 193 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL RESPECTO AL DICTAMEN DE ACUERDO ANTERIORMENTE DESCRITO.



EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. IVÁN GURROLA VEGA	
	DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO.	

PRESIDENTE: SIGUIENDO EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA PARA HABLAR EN CONTRA DEL ACUERDO.

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE NADA MÁS PARA MANIFESTAR MI POSTURA EN CONTRA DE LA GLOSA DEL INFORME EN ESTE RECINTO YO VINE A PLANTEAR LA IMPORTANCIA DE QUE PUDIERAN COMPARECER TODOS LOS SECRETARIOS ANTE EL PLENO, PARA QUE TODOS LOS DIPUTADOS PODAMOS CUESTIONARLOS LA IMPORTANCIA DE QUE LOS SECRETARIOS COMPAREZCAN EN EL PLENO PARA QUE TODOS LOS DIPUTADOS PODAMOS CUESTIONARLOS EN ESTA GLOSA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO VIENEN UNOS AL PLENO OTROS VIENEN A COMISIONES, RESPETO LO QUE PIENSAN LOS DEMÁS, SIN EMBARGO YO CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE QUE SEA EN EL PLENO QUE HAYA MÁS ESPACIO PARA QUE LA GENTE PUEDA ACUDIR Y ESCUCHAR LOS PUNTOS DE VISTA ESCUCHAR LOS PLANTEAMIENTOS



DE LOS SECRETARIOS, QUE SE TRANSMITE EN VIVO EN EL CANAL DEL CONGRESO COMO YA LO PLANTEAMOS AQUÍ QUE TODO MUNDO SE PUEDE ENTERAR DE LO QUE SE DICE QUE HAN HECHO LOS SECRETARIOS. AQUÍ ESTUVO EL GOBERNADOR Y EL SIN NINGÚN PROBLEMA PUDO ESCUCHAR LOS POSICIONAMIENTOS, LAS PREGUNTAS DE TODOS LOS DIPUTADOS, ME PARECE QUE SI EL GOBERNADOR LO HA HECHO DE UNA MANERA CÓMO NO SE HACE EN EL PAÍS LOS SECRETARIOS TAMBIÉN LO PUEDEN HACER Y PUEDEN MOSTRAR SU CAPACIDAD SI ESTÁN AL FRENTE DE LA SECRETARÍA ME PARECE QUE TIENEN QUE PODER VENIR SIN PROBLEMAS A QUE PUEDAN SER CUESTIONADOS POR TODAS Y TODOS, QUE NOS QUEDE CLARO LOS DIPUTADOS SOMOS LOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, LOS CIUDADANOS QUIEREN QUE SE CUESTIONE LO QUE SE HA HECHO BIEN Y LO QUE ES HECHO MAL, POR ESO MI POSTURA ES ENCONTRAR DE LA GLOSA DEL INFORME PORQUE AQUÍ LO PLANTEAMOS COMO PUNTO DE ACUERDO EN AQUEL MOMENTO LO PLANTEAMOS QUE ERA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PORQUE ERA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PORQUE EN AQUEL MOMENTO NO HABÍA COMISIONES POR ESO EN AQUEL MOMENTO ESTABAMOS PLANTEADO QUE LOS SECRETARIOS VINIERAN AL PLENO PERO YA QUE ESTÁN LAS COMISIONES NI SIQUIERA SE TURNA EL PUNTO DE ACUERDO, ENTONCES MI VOTO SERÁ EN CONTRA, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: SIGUIENDO CON EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO PARA HABLAR EN CONTRA DEL ACUERDO.

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, YO QUIERO HACER ALGUNA PRECISIÓN PRESIDENTE, MÁS QUE EL VOTO EN CONTRA PORQUE SIN DUDA EL ACUERDO QUE SE HAYA TOMADO YA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO QUE ENCABEZA LA COORDINADORA AQUÍ SANDRA LO ESTAREMOS RESPALDANDO, PERO SI YO PRESENTO ANTE ESTA TRIBUNA MI CUESTIONAMIENTO Y MI QUEJA PORQUE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEBÍO DE HABER TURNADO DE FORMA INMEDIATA A LA COMISIÓN RESPECTIVA EL PUNTO DE ACUERDO QUE NO SE VOTÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y QUE LA COMISIÓN PUDO HABER DICTAMINADO PARA QUE DEPENDIENDO DE ESE PUNTO DE ACUERDO SE HUBIERA TOMADO LA DECISIÓN CORRECTA DE CITAR A TODOS EN PLENO Y ESTO LO DIGO PORQUE ME PARECE QUE EL JUEVES PASADO POR INDICACIÓN JUSTAMENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO NO SESIONAMOS PARA QUE SE INSTALARÁN LAS COMISIONES, SE INSTALAN LAS COMISIONES Y NO ENCUENTRA LA COMISIÓN RESPECTIVA EL PUNTO DE ACUERDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE TAL FORMA QUE LE PEDIRÍA EN ESE SENTIDO A LA JUNTA DE GOBIERNO QUE REVISE QUÉ PASÓ CON SERVICIOS PARLAMENTARIOS, PORQUE NO ESTUVO TURNADO EN SU OPORTUNIDAD EL PUNTO DE ACUERDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POR SUPUESTO DICTAMEN EN ESE SENTIDO



OJALÁ Y SE HUBIERA HECHO, SE PUDO HABER VOTADO EN CONTRA, SE PUDO HABER VOTADO A FAVOR, ESE ES ÉL. EL PUNTO ES QUE DEBEMOS DE ACTUAR AQUÍ LAS ÁREAS DEL CONGRESO CON PRONTITUD PARA QUE SE PUEDAN ATENDER OPORTUNAMENTE LAS COSAS Y YA SI EL DÍA DE HOY VAMOS A VOTAR JUSTAMENTE COMO COMPARECEN ANTE EL CONGRESO Y NO HUBO OPORTUNIDAD DE PERSIA Y PUES NO SOLAMENTE LO METIERON EN LA CONGELADORA INTENCIONALMENTE O CON DOLO, ENTONCES YO SOLAMENTE DEJARÍAS EXHORTO A QUIEN ESTE SENTIDO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SOLAMENTE Y SIN ÁNIMO DE HACER DEBATE PRIMERAMENTE EL ACUERDO ESTÁ INSERTADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA Y SEGUNDO SE VOTÓ EL ORDEN DEL DÍA POR TODOS APROBANDO EL ORDEN DEL DÍA DE CÓMO SE INTEGRA Y SE VA LLEVAR A CABO LA SESIÓN, ES POR ESO, NO HICE ALUSIÓN A SU PERSONA, NO HICE NOCIÓN SIMPLEMENTE SIN ÁNIMO DE DEBATIR LE ESTOY DANDO, HABER UN MICRÓFONO PARA EL DIPUTADO PARA ESCUCHARLO POR FAVOR.

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO: DE AHÍ TE EXIJO EN MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO QUE ME DES LA PALABRA PRESIDENTE, POR LO SIGUIENTE, NO ESTOY HABLANDO DE QUE SE VOTE E INCLUSO DIJE NO VOY A VOTAR EN CONTRA ESTE ACUERDO, LO VOY A VOTAR A FAVOR PORQUE ASÍ FUE EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO, INSISTO LO QUE YO SEÑALO ES QUE EN EL PROCEDIMIENTO DEL PUNTO DE



ACUERDO EN LA SEMANA PASADA SE DEBIÓ DE HABER TURNADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN YO ESTOY DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA LO PROBÉ, LOS FALTARE EN ESE SENTIDO FAVOR PERO ME PARECE UN RETRASO INJUSTIFICADO POR PARTE DEL ÁREA CORRESPONDIENTE DE TURNARLO A LA COMISIÓN Y QUE PUDIMOS HABERLO DICTAMINADO EN SU MOMENTO Y SACARLO CON LA MISMA VOTACIÓN DEL DÍA DE HOY.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 193 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO DEL DICTAMEN, O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN DE ACUERDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ EN FORMA NOMINAL MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO SU ARTÍCULO TRANSITORIO. LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	En Contra
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

SECRETARIA: SON 24 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, EN TAL VIRTUD SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE HAGA LOS AVISOS QUE



LEGALMENTE CORRESPONDEN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO PRECISO
AL ACUERDO APROBADO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE
ACUERDO DENOMINADO “REFORMA EDUCATIVA” PRESENTADO POR EL
DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL
USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO.

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO: BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE
LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS LAS LLAMADAS
REFORMAS ESTRUCTURALES, LABORAL, ENERGÉTICA, HACENDARIA,
EDUCATIVA, TELECOMUNICACIONES ETCÉTERA. PROMOVIDAS POR EL
PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO A TRAVÉS DEL PACTO POR MÉXICO
OBEDECEN AL INTERÉS DE LOS PODEROSOS, DE PROFUNDIZAR EN EL
MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL, IMPUESTO A LOS A NUESTRO PAÍS
POR LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES DESDE LA
DÉCADA DE LOS AÑOS OCHENTAS, EL 1 DE JULIO LOS MEXICANOS
VOTARON MAYORITARIAMENTE POR UNA NUEVA VISIÓN DEL PAÍS
DISTINTA AL SEÑOR Y NEOLIBERALISMO, POR ELLO TODAS LAS
REFORMAS ESTRUCTURALES ERAN SOMETIDAS A CONSULTA
CIUDADANA, PARA DETERMINAR SI SE MANTIENE O SE CANCELA. ESE
FUE EL MANDATO POPULAR EN LAS URNAS, EL PROYECTO
ALTERNATIVO DE NACIÓN 2018-2024 PROGRAMA DE GOBIERNO
PRESENTADO POR LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN LA



ELECCIÓN PRESIDENCIAL PLANTEA UN CONJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA ECONÓMICA POLÍTICA, SOCIAL Y EDUCATIVA, PARA ROMPER LA INERCIA DE BAJO CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCREMENTANDO DE ESTA MANERA LA DESIGUALDAD SOCIAL Y PÉRDIDA DE BIENESTAR DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, TENDENCIAS QUE HAN MARCADO AL PAÍS EN LOS ÚLTIMOS 35 AÑOS, PARA EMPRENDER LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO CON UN CAMBIO DE RUMBO MÁS JUSTO, MÁS PRÓSPERO Y MÁS INCLUYENTE, AL IGUAL QUE EL RESTO DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES LA REFORMA EDUCATIVA ESTUVO DISEÑADA CON UNA ORIENTACIÓN PRIVATIZADORA Y GERENCIAL, EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, HACIENDO RESPONSABLE AL ESTADO DE PROMOVER E IMPARTIR DE MANERA GRATUITA TODOS LOS TIPOS Y NIVELES EDUCATIVOS INCLUYENDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ACTUALMENTE ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL NO SE CUMPLE A PLENITUD, PUES LA LLAMADA REFORMA EDUCATIVA ATENTA CONTRA EL CARÁCTER GRATUITO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, AL ATRIBUIR A LOS PADRES DE FAMILIA LA RESPONSABILIDAD DE HACERSE CARGO DEL MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES ESCOLARES, HACIENDO PRÁCTICAMENTE OBLIGATORIAS LAS CUOTAS ESCOLARES, LOS GOBIERNOS PANISTAS Y PRIÍSTAS HAN REDUCIDO LOS PRESUPUESTOS Y NO ASIGNADO SUFICIENTE RECURSO PARA CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR



DECOROSA Y MAESTROS CON CONDICIONES LABORALES DIGNAS, ADEMÁS LAS CONDICIONES DE POBREZA DE AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN HACEN IMPOSIBLE QUE LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES ASISTAN A CLASES, EL ESTADO INCUMPLE SU DEBER DE PROMOVER LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CADA AÑO MÁS DE 300,000 JÓVENES SON RECHAZADOS EN UN INTENTO POR INGRESAR A ALGUNA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NUESTRO PROYECTO ALTERNATIVO DE NACIÓN PLANTEA UNA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA CON EL FIN DE QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEXICANOS TENGAN ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, CON VALORES HUMANISTAS Y SOLIDARIOS. LA ENSEÑANZA DEBE SER VISTA COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL Y POR ELLO DEBEN DE ABRIRSE A LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD. PARA DETERMINAR, PARA DETERMINAR SI LA REFORMA EDUCATIVA SE MANTIENE, SE CANCELA O SE MODIFICA PARCIALMENTE EL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR HA CONVOCADO A UNA CONSULTA NACIONAL POR UN ACUERDO NACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN QUE INICIÓ EL 27 DE AGOSTO Y CONCLUIRÁ EL 29 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, LA CONSULTA CIUDADANA TIENE COMO PROPÓSITO ESCUCHAR LA VOZ Y LA EXPERIENCIA DE LOS ACTORES VINCULADOS CON LA EDUCACIÓN EN ESPECIAL LA DEL MAGISTERIO, A FIN DE RECIBIR IDEAS Y PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN Y FORTALECER SU CARÁCTER LAICO, GRATUITO Y PLURAL, EN SU OPORTUNIDAD, MORENA PRESENTARÁ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN LOS



CONGRESOS LOCALES LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SEAN NECESARIAS PARA EMPRENDER LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA QUE REQUIERE MÉXICO PARA EL SIGLO XXI, EL OBJETIVO MÁS IMPORTANTE DE LA CONSULTA NACIONAL ES LOGRAR UN ACUERDO NACIONAL PARA UNA EDUCACIÓN CON EQUIDAD Y CALIDAD PARA EL BIENESTAR DE TODOS LOS MEXICANOS, QUE PERMITA AL NUEVO GOBIERNO EMPRENDER POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA EDUCATIVA, LA MARGINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN SE AFRONTEN LOS RETOS DEL FUTURO, LA LLAMADA REFORMA EDUCATIVA EN REALIDAD ES UNA REFORMA LABORAL QUE INTRODUJO UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CON UNA EVALUACIÓN PUNITIVA QUE CUESTIONA SU PERMANENCIA EN EL EMPLEO, CON ESTA MEDIDA ADMINISTRATIVA CIENTOS DE PROFESORES EN TODO EL PAÍS HAN SIDO DADOS DE BAJA DEL SERVICIO EDUCATIVO DESDE JUNIO DE ESTE AÑO UN GRAN NÚMERO DE DOCENTES FUERON NOTIFICADOS QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA EVALUACIÓN PROGRAMADA DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE ESTE PRESENTE AÑO, SEGÚN EL CALENDARIO DE LAS EVALUACIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE 2018, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN. LOS PROFESORES TENDRÁN QUE ACUDIR A PRESENTAR EL EXAMEN DE DESEMPEÑO QUE DETERMINARÁ SU PRESENCIA EN EL EMPLEO, EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE PREVIENE EXPRESAMENTE QUE EL PERSONAL QUE NO ALCANCE UN RESULTADO SUFICIENTE DE LA TERCERA EVALUACIÓN SE DARÁN POR TERMINADOS LOS EFECTOS DE



SU NOMBRAMIENTO, POR ELLO, POR ELLO LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PLANTEA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ENCARGADAS DE INSTRUMENTAR LA EVALUACIÓN DOCENTE QUE LA SUSPENDAN Y PONGAN DE MANERA INDEFINIDA, Y POSPONGAN DE MANERA INDEFINIDA EN TANTO CONCLUYA LA CONSULTA NACIONAL Y SE DECIDA SI LA REFORMA EDUCATIVA SE MANTIENE O SE CANCELA, LA DECISIÓN DE SUSPENDER DE MANERA INDEFINIDA LAS EVALUACIONES DOCENTES ES UNA FACULTAD DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, UNA MEDIDA SIMILAR SE TOMÓ EL 25 DE MAYO DE 2015 CUANDO LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE DETERMINÓ SUSPENDER LAS EVALUACIONES DOCENTES, QUE FUERON PROGRAMADAS EN AQUEL AÑO, LA LEY ESTABLECE EL CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS MAESTROS MEXICANOS, SIENDO FACULTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DETERMINAR SU PERIODICIDAD, DE NINGUNA MANERA SE PRETENDE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEJEN DE APLICAR LA LEY, SÓLO SE LES PIDE SE POSPONGA UN TIEMPO RAZONABLE LA EVALUACIÓN, QUE SE POSPONGA UN TIEMPO RAZONABLE LA EVALUACIÓN DOCENTE POR RAZONES YA EXPUESTAS COMO DEBO SEÑALAR QUE LA PRESENTE PROPUESTA DE ACUERDO TIENE COMO ANTECEDENTE LA RESOLUCIONES EN EL MISMO SENTIDO EMITIDAS LA SEMANA PASADA POR LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A PROPUESTA DE LA BANCADA PARLAMENTARIA DE MORENA LOS LEGISLADORES FEDERALES ACORDARON EXHORTAR.



PRESIDENTE: CONCLUYA DIPUTADO SE TERMINÓ EL TIEMPO.

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO: VOY A DAR PASO AL PUNTO DE ACUERDO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ACUERDA. ÚNICO. EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL ESTOS ÚLTIMOS POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LA EVALUACIÓN DOCENTE PROGRAMADA DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y DE TODO PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MAESTROS PARA DETERMINAR SU PERMANENCIA, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DERIVADOS DE DICHAS EVALUACIONES, EN TANTO NO HAYA UN, NO HAYA UN REPLANTEAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA QUE INCLUYA TODOS LOS ACTORES VINCULADOS A LA EDUCACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: SE TURNA EL PUNTO DE ACUERDO SEÑALADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL" PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ESTIMADAS Y ESTIMADOS COMPAÑEROS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, SOLICITO PRESIDENTE PUEDA SOMETER EN SU MOMENTO A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR SER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. LOS HUNDIMIENTOS EN LAS CARRETERAS TIENEN DIVERSAS CAUSAS DE ORIGEN, SIN EMBARGO LA CAUSA MÁS COMÚN SE RELACIONA CON LA FILTRACIÓN DE AGUA POR EL ASFALTO O EL CONCRETO, ESTO GENERA QUE AL INTERIOR SE DESLAVE LA TIERRA Y SE FORMEN UNA ESPECIE DE BURBUJA, CON EL QUE PASO DEL TIEMPO PUEDEN ORIGINAR HOYOS PROFUNDOS, DE ACUERDO CON EL DOCTOR SERGIO RODRÍGUEZ ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA AUNQUE LA GENERACIÓN DE HUNDIMIENTOS ES ALEATORIA ES UNA SITUACIÓN QUE SUELE AGRAVARSE DURANTE LA ÉPOCA DE LLUVIAS, YA QUE HAY UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE AGUA Y POR ENDE UN INCREMENTO EN SU CRÁTER EROSIVO. DURANTE LA SEMANA DEL 10



DE SEPTIEMBRE SE ESTE AÑO SE REGISTRARON LLUVIAS QUE AFECTARON A DIVERSAS LOCALIDADES DE NUESTRO ESTADO DURANGO, ENTRE LAS AFECTACIONES SE REGISTRÓ UN HUNDIMIENTO EN EL KILÓMETRO 145 DE LA CARRETERA DURANGO TEPIC EN SU TRAMO DE MEZQUITAL A HUAZAMOTA, ANTE ESTA SITUACIÓN AUTORIDADES MUNICIPALES COMO EL INGENIERO ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS SOLICITÓ APOYO A LAS INSTANCIAS, NO SOLAMENTE ESTATALES SINO FEDERALES, ASÍ COMO LE INFORMÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ENTRE 30 Y 40 COMUNIDADES QUEDARON TOTALMENTE INCOMUNICADAS, EN ESTA ZONA BAJA DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, EL HUNDIMIENTO ANTES MENCIONADO ES SOLAMENTE UNA DE LAS AFECTACIONES QUE TIENE LA CARRETERA, YA QUE DE ACUERDO A LAS AUTORIDADES LOCALES SE PRESENTAN AÑOS EN LOS KILÓMETROS 145, 48.83 Y DEL 30 AL 80 LOS AÑOS EN ESTA CARRETERA HAN OCASIONADO QUE LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS SE VEAN OBLIGADAS A UTILIZAR RUTAS ALTERNAS PARA ACCESO EN DONDE ESTAS TOMAN ENTRE 8:10 HORAS DIFICULTANDO DE MANERA IMPORTANTE LA CONECTIVIDAD DE ESTA REGIÓN. EL MEZQUITAL ES UNO DE LOS MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN INDÍGENA EN NUESTRO ESTADO Y SE ESTIMA QUE LA POBLACIÓN AFECTADA POR ESTOS AÑOS EN LA CARRETERA ES ENTRE 4:06 1000 HABITANTES, DE LOS CUALES ESTOS 90.8 POR CIENTO SE ENCUENTRAN EN ALGUNA SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA SEGÚN LOS DATOS QUE NOS DA EL CONDEVAL ANTE LA SITUACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA E OCASIONADOS POR FENÓMENOS NATURALES



LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 21 QUE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EL AUXILIO A LA POBLACIÓN DEBE CONSTITUIRSE EN UNA FUNCIÓN PRIORITARIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEBERÁN ACTUAR EN FORMA CONJUNTA Y ORDENADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, DE IGUAL MANERA EN EL MISMO ARTÍCULO NO SEÑALA, EN CASO DE QUE LA EMERGENCIA O EL DESASTRE SUPERE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO O LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ACUDIRA A LA INSTANCIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SI RESULTA INSUFICIENTE SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA QUE ACTÚEN DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS AL EFECTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. EN ESTE TENOR EL ARTÍCULO 60 ESTA LEY ESTABLECE QUE LA DECLARATORIA NATURAL ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA EN ESTE CASO DE GOBERNACIÓN RECONOCE LA PRESENCIA DE UN AGENTE NATURAL PERTURBADOR SEVERO EN DETERMINADOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES DE UNA O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CUYOS DAÑOS REBASAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA LOCAL PARA SU ATENCIÓN, PARA EFECTO DE PODER ACCEDER A RECURSOS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES. EL FONDO DE DESASTRES NATURALES ES UN INSTRUMENTO FINANCIERO QUE



BRINDA APOYO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA ATENCIÓN Y EN LA RECUPERACIÓN DE LOS EFECTOS QUE PRODUCE ESTE TIPO DE FENÓMENOS NATURALES. SE TIENE ACCESO AL MISMO CUANDO LA ATENCIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL DESASTRE NATURAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA REBASA SU CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA COMO LO COMENTÉ ANTERIORMENTE, SÍ DERIVADO DE LAS AFECTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO SE VUELVE IMPERANTE ESTABLECER RUTAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA POBLACIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE DIVERSAS REGIONES DE NUESTRO ESTADO COMO LAS ENCLAVADAS EN LA SIERRA HACEN QUE PONGAMOS ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA, YA QUE LA FALTA DE ACTIVIDAD A TRAVÉS DE BRECHAS, CAMINOS DE TERRACERÍA Y LAS CARRETERAS PAVIMENTADAS TIENEN UN IMPACTO DIRECTO EN LA VIDA DIARIA DE LA GENTE EN LAS COMUNIDADES. NO ATENDER LOS DAÑOS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN ESTAS CARRETERAS SE CONVIERTE EN UN POTENCIAL RIESGO PARA LA POBLACIÓN, YA QUE, DEBIDO A LA HUMEDAD, LA LLUVIAS LOS DESLAVES Y LOS HUNDIMIENTOS PUEDEN OCURRIR ACCIDENTES FATALES, QUE YA CONOCEMOS Y LES QUIERO RECORDAR. EN EL CASO OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, EN DONDE PROTECCIÓN CIVIL HA REPORTADO UN SALDO DE DOS MUERTOS Y TRES LESIONADOS DERIVADO DEL DERRUMBE DEL PUENTE DE LA CARRETERA DE



DISEÑAR NASAS Y EN EL AUMENTO DEL CAUDAL DE LOS RÍOS, ASÍ LAS CONSECUENCIAS EN ESTE MUNICIPIO. ASÍ, Y EN OTROS MUNICIPIOS DE NUESTRA ZONA QUEBRADA DE NUESTRA ZONA SIERRA, NO ESTAMOS HABLANDO TAN SÓLO DE UN OBSTÁCULO EN UNA CARRETERA, SINO QUE CONLLEVA A MUCHAS COMUNIDADES QUE NO LES LLEGUE NI LO MÁS BÁSICO PARA VIVIR, ALIMENTOS, MEDICINAS Y MUCHOS PRODUCTOS MÁS QUE REQUIEREN NUESTRAS FAMILIAS EN UNA VIDA DIARIA. ES ASÍ QUE LA REPARACIÓN DE ESTE TRAMO EN PARTICULAR QUE YO ESTUVE PLANTEANDO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA SE HA ATENDIDO, SIN EMBARGO NECESITAMOS TAMBIÉN PODER FOMENTAR UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, NO BASTA LA SIMPLE REHABILITACIÓN NECESITAMOS EL MANTENIMIENTO NECESARIO A NUESTRAS CARRETERAS, SI HAY UN MANTENIMIENTO DE ESTAS, ESTO NO SEGUIR OCURRIENDO EN AÑOS POSTERIORES, TENEMOS QUE DEJAR DE SER REACTIVOS, SEAMOS PREVENTIVOS EN ESTOS TEMAS TAN SENSIBLES PARA NUESTRA POBLACIÓN DURANGUENSE, ASÍ MISMO LAS LLUVIAS HAN AFECTADO OTRAS ZONAS DE NUESTRO ESTADO DEJANDO MILES DE CIUDADANOS EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y EMERGENCIA, ESTOS HECHOS NO PUEDEN PASAR DESAPERCIBIDOS POR NOSOTROS, POR LO ANTES EXPUESTO PROPONGO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LO SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO SE EXHORTA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A NIVEL FEDERAL AMPLIAR SU RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO QUE LO REQUIERAN POR



LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS Y EN LO PARTICULAR QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE REHABILITEN LO ANTES POSIBLE LOS DAÑOS REGISTRADOS EN LAS CARRETERAS QUE CONECTAN A NUESTRAS COMUNIDADES Y ASÍ SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERMANENTE CON UN MONTO ECONÓMICO EN DONDE LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS CONSIDERAN PRUDENTE PARA ENFRENTAR ESTE TIPO DE EVENTUALIDADES A LO LARGO DEL AÑO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CÁRMEN TOVAR VALERO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIP. ELIA DEL CÁRMEN TOVAR VALERO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DOY LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A NIVEL FEDERAL A AMPLIAR SU RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO QUE LO REQUIEREN POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LLUVIAS Y EN PARTICULAR QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE HABILITE LO ANTES POSIBLE LOS DAÑOS REGISTRADOS EN DIVERSAS CARRETERAS QUE CONECTAN A NUESTRAS COMUNIDADES Y SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERMANENTE CON UN MONTO



ECONÓMICO QUE LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS CONSIDEREN PRUDENTE PARA PODER ENFRENTAR ESTE TIPO DE EVENTUALIDADES A LO LARGO DEL AÑO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor



ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ	
ESPINOZA	A Favor

SECRETARIA: SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIÓN
SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE
ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE
ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE
ORADORES.

PRESIDENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA VOTACIÓN
EN FORMA NOMINAL PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS
TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR
VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA
PRESIDENCIA.



Diputado	Sentido del voto
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ	
ESPINOZA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

SECRETARIA: SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “INFORME” PRESENTADO POR EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO.



DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERANDO ÉSTE UN PUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL TEMA QUE SE ABORDA, LES COMPARTO QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES LA SOCIEDAD EN GENERAL HA TENIDO UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA DISCUSIÓN DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO Y EN NUESTRA ENTIDAD. ADEMÁS DE EVIDENCIAR EL MAL USO DEL PODER Y RECURSOS PÚBLICOS QUE DÍA A DÍA EJERCEN FUNCIONARIOS DE TODOS LOS PARTIDOS HEMOS LOGRADO AFIANZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA MEDIANTE LA PROPUESTA DE SOLUCIONES CONCRETAS MEDIANTE MECANISMOS INSTITUCIONALES, SI BIEN ESTE NUEVO MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN CONTIENE ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL PAÍS Y EN ENTIDADES FEDERATIVAS RECONOCEMOS QUE ÉSTE REQUIERE DE UNA TRANSFORMACIÓN PROFUNDA QUE DOTE LAS INSTITUCIONES DE HERRAMIENTAS Y ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON UN SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN SÓLIDO Y FUNCIONAL, ES POR ESTO ADEMÁS DE LUCHAR EN SU MOMENTO POR LA APROBACIÓN DE UNA INICIATIVA APOYADA POR MÁS DE MEDIO MILLÓN DE MEXICANOS, CONSIDERAMOS NECESARIO SER TAMBIÉN ACTORES CLAVE EN QUE ESTA LEGISLACIÓN SE CUMPLA Y SE ARMONICE A LOS NUEVOS TIEMPOS QUE VIVE NUESTRO PAÍS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113 CONSTITUCIONAL EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN ES UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE DISTINTAS AUTORIDADES FEDERALES Y



LOCALES ENCARGADAS DE LA PREVENCIÓN DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN. ASÍ COMO LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL CUAL PARTICIPA LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE UN COMITÉ, COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECIÓ A NIVEL CONSTITUCIONAL Y LEGAL CON EL OBJETO DE COMBATIR DE MANERA MÁS EFICAZ PARA EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE INCLUYE MECANISMOS DE COLABORACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DISEÑO DE POLÍTICAS INTEGRALES EN LA MATERIA APLICABLES A LAS AUTORIDADES QUE LO INTEGRAN, CABE RESALTAR QUE DURANGO FUE UNO DE LOS PRIMEROS ESTADOS EN ACATAR EL MANDAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREAR EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ARMONIZAR LAS LEYES SECUNDARIAS DERIVADAS DE ESTA REFORMA. NUESTRO SISTEMA LOCAL ESTABLECE PRINCIPIOS, BASES GENERALES POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN LA PREVENCIÓN DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, DE IGUAL FORMA ES UNA INSTANCIA CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER, ARTICULAR Y EVALUAR LA POLÍTICA EN LA MATERIA. EN ESTE SENTIDO EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN BUSCA SER UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE



CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, POR ELLO TENEMOS QUE MENCIONAR QUE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TIENE COMO FUNCIÓN EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y CONSTRUIR UN ESTADO EFICAZ EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESENCIALES, TENIENDO COMO MECANISMOS DEL SISTEMA ESTATAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE LE INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y LA CUENTA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL SISTEMA CUENTA LEGALMENTE CON UN COMITÉ COORDINADOR, UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS CUALES COORDINARÁN SUS TRABAJOS ENTRE SÍ PARA CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA. EN CUANTO AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ES COADYUVAR EN TÉRMINOS DE ESTA LEY EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO COORDINADOR, ASÍ COMO SER LA INSTANCIA DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS RELACIONADOS CON LAS MATERIAS DEL SISTEMA LOCAL, DE IGUAL FORMA LA LEY ESTABLECE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL DE ELABORAR UN PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL MISMO QUE DEBERÁ SER PÚBLICO, EN ESTE CONTEXTO CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE NUESTRA LEY ORGÁNICA QUE EN CUALQUIER MOMENTO PODEMOS CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA O DESCENTRALIZADA SOLICITÓ QUE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HAN VENIDO DESARROLLÁNDOSE DESDE QUE SE LES ASIGNARON ESTA RESPONSABILIDAD, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS QUE HACER CUMPLIR LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO, LA LEGALIDAD OBJETIVIDAD PROFESIONALISMO HONRADEZ LEALTAD IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EFICACIA EQUIDAD TRANSPARENCIA ECONOMÍA INTEGRIDAD Y COMPETENCIA POR MÉRITO LOS ENTES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A CREAR Y MANTENER CONDICIONES ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS QUE PERMITAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO EN SU CONJUNTO Y LA ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE CADA SERVIDOR PÚBLICO Y ESE ES UN TRABAJO QUE NOSOTROS TENEMOS Y QUE LA CIUDADANÍA NOS EXIGE, LES COMPARTO ESTO Y SOLICITO SU APOYO PARA QUE SEA APROBADO ESTE PUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PORQUE HOY EN DÍA YA SABEMOS QUE NO SE HAN NOMBRADO POR EL CONGRESO EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN POR UN PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ EN UN AMPARO POR NO HABERSE SEGUIDO AL PARECER NO HABERSE SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO COMO DEBIÓ DE HABERSE HECHO PARECIERA QUE ENTRE EL HECHO DE NO EXISTIR FISCAL ANTICORRUPCIÓN NO FUNCIONA EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN Y NO ES ASÍ, EXISTE EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN SE CONFORMA COMO LO MENCIONÉ HACE UN MOMENTO POR UN



CONSEJO COORDINADOR, POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LOS 39 CONTRALORES INTERNOS DE LOS MUNICIPIOS, PERO ADEMÁS EXISTE UN ÓRGANO EJECUTIVO DEL CUAL FORMAN PARTE SIETE MIEMBROS ENTRE ELLOS EL SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO EL DE LA ENTIDAD SUPERIOR DEL ESTADO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE OTROS TANTOS Y EL QUE NO EXISTE EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN NO QUIERE DECIR QUE EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEBA DE TRABAJAR Y ACTUAR Y POR ESO EL INTERÉS ES QUE COMPAREZCA ANTE LAS DOS COMISIONES NOS INFORME QUE SE HA HECHO Y QUE PODAMOS COMPLEMENTARLA IMPULSAR EL TRABAJO MIENTRAS SE DESIGNA AL FISCAL ANTICORRUPCIÓN POR ESTE CONGRESO ESTÉ FUNCIONANDO CUENTE CON EL RESPALDO TODA VEZ QUE RECIBA EL RECURSOS EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS TIENEN INFRAESTRUCTURA TIENEN UN EDIFICIO TIENE PERSONAL DEBEMOS DE VERLOS ACTUANDO Y FUNCIONANDO, POR ESO EL PUNTO DE ACUERDO SEÑALA LO SIGUIENTE PUNTO ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DURANGO REALIZÓ UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN CON EL OBJETO DE QUE INFORME DE MANERA DETALLADA ANTE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE LOS TRABAJOS DE ACTIVIDADES REALIZADOS HASTA LA FECHA POR DICHO ÓRGANO. ATENTAMENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO. MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ	
ESPINOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor



NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

SECRETARIA: SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO. PUNTO DE ACUERDO

Presentado por el Diputado OTNIEL GARCÍA NAVARRO, integrante de esta
Legislatura que a la letra dice:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN. CON EL OBJETO QUE INFORME DE MANERA DETALLADA ANTE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS HASTA LA FECHA POR DICHO ÓRGANO.



PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN
FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS
TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ
LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: SON 23 VOTOS
A FAVOR, 0 EN CONTRA, O ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, Y CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. IVÁN GURROLA VEGA.

DIP. IVÁN GURROLA VEGA: DECLINO MI PARTICIPACIÓN, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DECLINA SU PARTICIPACIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: MUY BUENAS TARDES. DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ, LA PAZ NO ES SOLAMENTE LA AUSENCIA



DE LA GUERRA MIENTRAS HAYA POBREZA, RACISMO, DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN DIFÍCILMENTE PODREMOS ALCANZAR UN MUNDO DE PAZ. RIGOBERTO MENCHÚ. CON LA VENÍA DE LA PRESIDENCIA. EN LA ACTUALIDAD LA ONU ESTÁ CONSTITUIDA POR 193 ESTADOS MIEMBROS Y A LO LARGO DE CASI 72 AÑOS HA TRABAJADO EN DIVERSOS ÁMBITOS PARA IMPULSAR LA BÚSQUEDA Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ POR MEDIO DE SUS DIVERSOS FONDOS PROGRAMAS Y AGENCIAS ESPECIALIZADAS A FIN DE PROMOVER LOS IDEALES DE ARMONIA Y CONVIVENCIA POSITIVA, DEL COMPROMISO CON LA PAZ EN TODAS LAS FORMAS VIABLES LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS ESTABLECIÓ EN 1981 LA CONMEMORACIÓN OFICIAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO. ESTA FECHA ESTÁ DEDICADA A CONMEMORAR Y REFORZAR LOS IDEALES DEL ENTRE LAS NACIONES Y LOS PUEBLOS INVITANDO A TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS, ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PUEBLOS E INDIVIDUOS A CONMEMORAR DE MANERA APROPIADA ESTE DÍA ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS EDUCATIVOS, LA PAZ ES MÁS QUE UN ESTADO DESEADO POR LA HUMANIDAD ES UN DERECHO Y UNA OBLIGACIÓN PARA LOS PUEBLOS Y LAS PERSONAS, ESTA ARMONÍA ENTRE LOS SERES HUMANOS ES ELEMENTO INDISPENSABLE PARA CONSOLIDAR LA SOCIEDAD Y EN SUMA ES LA RAZÓN DE SER DEL ESTADO. PARA LOGRAR UNA PAZ REAL Y DURADERA SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE LAZOS DE COMUNICACIÓN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO, ASÍ COMO LA DEFENSA DE LOS



DERECHOS HUMANOS DE TODA LA POBLACIÓN. LA PAZ EMERGE COMO BANDERA DE VALORES INTRÍNSECOS COMO LA TOLERANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE LAS NACIONES Y LAS SOCIEDADES DE CADA UNO DE ELLOS GENERARON UNA CULTURA DE PAZ NO SE LIMITA A VIVIR EN UN MUNDO SIN GUERRAS, ES UN ESTADO QUE NO SÓLO IMPLICA LA AUSENCIA DE BATALLAS, SINO QUE IMPLICA SOCIEDADES JUSTAS DONDE NO EXISTA VIOLENCIA INICIANDO DESDE LA FAMILIA. LA VIOLENCIA DESDE NUESTROS HOGARES COMIENZE UN CÍRCULO VICIOSO QUE SE INTRODUCE EN TODAS LAS RELACIONES SOCIALES, GENERANDO MÁS DE VIOLENCIA POR ESO LA CULTURA DE LA PAZ ES UNA CUESTIÓN DE HÁBITOS DEL DÍA A DÍA, CONSTRUIR RELACIONES SANAS SIN VIOLENCIA DESDE NUESTRA FAMILIA, EN EL BARRIO EN EL TRABAJO, LA ESCUELA Y POR ENDE EN LA SOCIEDAD. EN LOS ÚLTIMOS DÍAS VEMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOTICIAS DESALENTADORAS DESDE ASALTOS, ROBOS, ASESINATOS, SECUESTROS, CASOS DE VIOLENCIA ENTRE PAREJA Y ÉSTOS HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE, SI NO TOMAMOS CONCIENCIA ESTOS DESAFORTUNADOS HECHOS SEGUIRÁN ELEVÁNDOSE, REFLEXIONANDO ACERCA DE ELLO PODEMOS LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE ESTAMOS VIVIENDO UN MOMENTO EN LA HISTORIA EN QUE NECESITAMOS RECONSIDERAR Y SI ES NECESARIO CAMBIAR NUESTRA FORMA DE PENSAR, ACTUAR Y VIVIR CON EL FIN DE LOGRAR UNA VERDADERA CULTURA DE PAZ, LA RESPUESTA RADICA EN CASA, RECUPERANDO LA TEMÁTICA DE LA PAZ DE LA RAÍZ ERRADICANDO TODO TIPO DE VIOLENCIA Y GENERANDO NUEVOS



ESQUEMAS PARA RESOLVER NUESTROS CONFLICTOS, LA ARMONÍA ES UN TEMA QUE NOS IMPLICA A TODOS Y SÓLO PUEDE LOGRARSE CON LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE NOSOTROS. CONSIDERANDO QUE EN NUESTRO ENTORNO EXISTEN PROBLEMAS QUE PONEN EN RIESGO LA PAZ TALES COMO LA POBREZA REZAGO EN EDUCACIÓN, DESIGUALDADES SOCIALES, CONFLICTOS ARMADOS, CORRUPCIÓN Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL, POR MENCIONAR SOLAMENTE ALGUNOS. EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS SUMAMOS A PROMOVER LOS VALORES QUE ACOMPAÑAN EL DESARROLLO Y LA PAZ Y ARMONÍA RECHAZADO TODO TIPO DE VIOLENCIA QUE ALTERE EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, INVITO A MIS HOMÓLOGOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA A QUE LAS PROPOSICIONES Y EL TRABAJO LEGISLATIVO LO ENCAMINAMOS AL COMBATE A LA POBREZA, EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN, LA EXCLUSIÓN Y DE OTROS FACTORES QUE IMPIDEN LA CONSTRUCCIÓN DE UN VERDADERO PROCESO DE PAZ EN EL ESTADO DE DURANGO, NO PODEMOS SEGUIR HABLANDO DE VIOLENCIA, TENEMOS QUE SEGUIR LUCHANDO PARA ERRADICARLA, PERO PARA LOGRARLO ES MOMENTO DE EMPEZAR POR NUESTROS HOGARES, FAMILIA, AMIGOS Y SERES QUERIDOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE
CITA PARA EL DÍA JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10 HORAS,
DAMOS FE -----.

PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA: GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

SECRETARIA: ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.